



Concejo Municipal

ACTA.ORD. N°17.-

SESIÓN ORDINARIA N°17/2021.-

En Osorno, a 11 de MAYO de 2021, siendo las 15.05 hrs., y dada la situación de emergencia que afecta al país por el brote del COVID-19, que ha motivado la declaración del estado de excepción constitucional de catástrofe, por parte del Presidente de la República, se da inicio, a través de asistencia virtual por video conferencia, a la reunión Ordinaria del Concejo Municipal de esta comuna, presidida por el Alcalde de Osorno, don Jaime Alberto Bertín Valenzuela, para conocer de las siguientes materias:

1. Someter a consideración el Acta Ordinaria N°16 de fecha 04 de MAYO de 2021.
2. ORD. N°536 DEL 04.05.2021. D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para aprobar modificación presupuestaria, por Mayores Ingresos y Traspaso en Gastos en el presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Osorno.
3. ORD. N°375 DEL 05.05.2021. SALUD. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para modificar Acuerdo N°100, adoptado en Sesión Ordinaria N°12 del 06 de abril de 2021, respecto a Licitación Pública ID N°2307-22-LP21, "CONVENIO DE SUMINISTRO DIESEL PARA CALEFACCIÓN PARA LOS CENTROS DE SALUD, SEGUNDO LLAMADO", en el sentido de corregir en donde dice: «por un monto Neto de \$471.- y con Impuesto Incluido de \$560.- por litro», debe decir: «Valor unitario Neto por litro según precio pizarra del día de compra, menos el 8% de descuento por litro, cuyo 8% de descuento será aplicado durante todo el período de la vigencia del contrato» (error tuvo origen en la conclusión del informe N°18 de la Comisión Técnica - Salud de fecha 31 de marzo de 2021).
4. ORD. N°102-V DEL 06.05.2021. ASESORIA JURIDICA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para autorizar transacciones extrajudiciales a las siguientes personas:

A.- Aprobar Transacción Extrajudicial, entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO y doña KATHERIN CASANOVA DELGADO, R.U.T. N°16.781.422-0, por un monto de \$2.839.370.-, por daños provocados por el municipio.

B.- Aprobar Transacción Extrajudicial, entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO y don ERWIN ALARCÓN VERA, R.U.T. N°5.211.601-5, por un monto de \$343.984.-, por daños provocados por el municipio.



Concejo Municipal

5. ORD. N°103-V DEL 07.05.2021. ASESORIA JURIDICA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para autorizar Transacción Judicial entre la Ilustre Municipalidad de Osorno y don CRISTIAN EDUARDO CARDENAS REYES, R.U.T. N°17.357.981-0, causa laboral RIT-M-21-2020, del Juzgado de Letras del Trabajo de Osorno, (ex trabajador del empleador don DAVID CELESTINO SALAZAR PEÑA, quien se desempeñaba en la CONCESIÓN EXPLOTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL DE TIEMPO PARA ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS EN DETERMINADAS VÍAS PÚBLICAS DE LA CIUDAD DE OSORNO), en el sentido de transigir - sin reconocer los hechos controvertidos - por un monto total de \$480.000.- que se desglosa de la siguiente manera: \$450.000.- por concepto de prestaciones, más un monto de \$30.000.- por concepto de costas judiciales, a fin de precaver incurrir en el pago de lo demandado.
6. ORD. N°40 DEL 07.05.2021. COMISIÓN TÉCNICA - SECPLAN. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para adjudicar Propuesta Pública - Secplan N°07/2021, ID N°2308-23-LR21, "CONCESIÓN DEL SERVICIO DE OPERACIÓN Y MANEJO DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS E INDUSTRIALES, ASIMILABLES A RESIDUOS DOMICILIARIOS DE LA COMUNA DE OSORNO Y DE OTRAS COMUNAS DE LA PROVINCIA DE OSORNO EN EL VERTEDERO CURACO Y OBRAS DE MEJORAMIENTO", al oferente AGUAS TIERRA DEL FUEGO SPA., R.U.T. N°76.803.643-8, por un monto mensual de \$43.000.000.- Exento de Impuestos, y por las obras de mejoramiento de \$241.224.757.- IVA Incluido, por un periodo de 48 meses, a contar del 01 de abril de 2021 o cuando el proceso licitatorio se encuentre totalmente formalizado y el Inspector Técnico del Servicio lo determine .
7. ASUNTOS VARIOS.

ALCALDE BERTIN: "Señorita Secretaria (s) Municipal, por favor pase lista al Concejo".

SEÑORITA SECRETARIA DE CONCEJO (S): "Señor Alcalde, se encuentra el pleno del Concejo, para la reunión por video conferencia".

ALCALDE BERTIN: "Muchas gracias, señorita Secretaria (s)".

Verificado que se reúne el quórum exigido por la Ley, el señor Alcalde en nombre de Dios y de la Patria, da por abierta la sesión.

1°) El señor Alcalde pasa al punto 1° de la Tabla. Someter a consideración el Acta Ordinaria N°16 de fecha 04 de MAYO de 2021.



Concejo Municipal

ALCALDE BERTIN: “Si no hay objeciones, en votación señores Concejales”.

Seguidamente el Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar Acta Sesión Ordinaria N°16 de fecha 04 de MAYO de 2021.

Se aprueba la moción, vía video conferencia, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 8 concejales.

ACUERDO N°194.-

2°) El señor Alcalde pasa al punto 2° de la Tabla. ORD.N°536 DEL 04.05.2021. D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para aprobar modificación presupuestaria, por Mayores Ingresos y Traspaso en Gastos en el presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Osorno.

Se da lectura al «ORD.N°536. DAF. ANT: DOCUMENTACION ADJUNTA. MAT: SOLICITA MODIFICACION PRESUPUESTARIA. OSORNO, 04 DE MAYO DE 2021. DE: SR. DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS. A: SR. ALCALDE DE OSORNO.

Sírvase tomar conocimiento de la necesidad de someter a consideración del H. Concejo la siguiente modificación presupuestaria por:

1) MODIFICACION PRESUPUESTARIA POR MAYORES INGRESOS:

DE:

CUENTA SUB.ITEM.ASIG.SBASIG	SP	DENOMINACION	MONTO EN M\$
08.99.999.026	1	Boletas de garantía o depósitos a la vista	101.441.-
SUB TOTAL			101.441.-

2) MODIFICACION PRESUPUESTARIA POR TRASPASO EN GASTOS:

DE:

CUENTA SUB.ITEM.ASIG.SBASIG	SP	DENOMINACION	MONTO EN M\$
24.01.008.002.001	3	Otros	15.000.-
29.05.999	1	Otras -- Máquinas y Equipos	24.000.-
SUB TOTAL			39.000.-
TOTAL (1) + (2)			140.441.-

A:



Concejo Municipal

CUENTA SUB.ITEM.ASIG.SBASIG	SP	DENOMINACION	MONTO EN M\$
24.01.007	4	Asistencia Social a Personas Naturales	15.000.-
26.02	1	Compensaciones por daños a terceros y/o a la propiedad	101.441.-
29.07.001	1	Programas Computacionales	24.000.-
		TOTAL	140.441.-

P.O. 5-42

Justificación:

Cuenta 24.01.007: Para financiar parte de las solicitudes de financiamiento para ayudas sociales indicadas en Ord. N°738 y N°764 de la Dideco.

Cuenta 26.02: Para financiar pago de 52 transacciones judiciales de extrabajadores de “Concesión explotación del sistema de control de tiempo para estacionamiento de vehículos en determinadas vías públicas de la ciudad de Osorno”, según lo indicado por Dirección de Asesoría Jurídica.

Cuenta 29.07.001: Para financiar adquisición de licencias para software computacional para profesionales de la Secplan y Dirección de Obras (Autocad full, Autocad Revit 2022 y 3D Max 2022), según lo solicitado por Depto. Informática en Ord. N°40.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud., SERGIO GONZALEZ PINOL. DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS».

ALCALDE BERTIN: “Si no hay consultas, en votación señores Concejales”.

Seguidamente el Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar modificación presupuestaria, por Mayores Ingresos y Traspaso en Gastos en el presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Osorno.

1) MODIFICACION PRESUPUESTARIA POR MAYORES INGRESOS:

DE:

CUENTA SUB.ITEM.ASIG.SBASIG	SP	DENOMINACION	MONTO EN M\$
08.99.999.026	1	Boletas de garantía o depósitos a la vista	101.441.-
		SUB TOTAL	101.441.-

2) MODIFICACION PRESUPUESTARIA POR TRASPASO EN GASTOS:

DE:

CUENTA SUB.ITEM.ASIG.SBASIG	SP	DENOMINACION	MONTO EN M\$
24.01.008.002.001	3	Otros	15.000.-
29.05.999	1	Otras – Máquinas y Equipos	24.000.-
		SUB TOTAL	39.000.-
		TOTAL (1) + (2)	140.441.-



Concejo Municipal

A:

CUENTA SUB.ITEM.ASIG.SBASIG	SP	DENOMINACION	MONTO EN M\$
24.01.007	4	Asistencia Social a Personas Naturales	15.000.-
26.02	1	Compensaciones por daños a terceros y/o a la propiedad	101.441.-
29.07.001	1	Programas Computacionales	24.000.-
TOTAL			140.441.-

De acuerdo a lo indicado en el Ordinario N°536 de la Dirección de Administración y Finanzas, de fecha 04 de mayo de 2021 y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, vía video conferencia, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 8 concejales

ACUERDO N°195.-

3°) El señor Alcalde pasa al punto 3° de la Tabla. ORD.N°375 DEL 05.05.2021. SALUD. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para modificar Acuerdo N°100, adoptado en Sesión Ordinaria N°12 del 06 de abril de 2021, respecto a Licitación Pública ID N°2307-22-LP21, "CONVENIO DE SUMINISTRO DIESEL PARA CALEFACCIÓN PARA LOS CENTROS DE SALUD, SEGUNDO LLAMADO", en el sentido de corregir en donde dice: «por un monto Neto de \$471.- y con Impuesto Incluido de \$560.- por litro», debe decir: «Valor unitario Neto por litro según precio pizarra del día de compra, menos el 8% de descuento por litro, cuyo 8% de descuento será aplicado durante todo el período de la vigencia del contrato» (error tuvo origen en la conclusión del informe N°18 de la Comisión Técnica - Salud de fecha 31 de marzo de 2021).

Se da lectura al «ORD.N°375. SALUD. ANT: INFORME DE COMISION EVALUADORA N°18 DE FECHA 31.03.2021, DE LA DIRECCION DE SALUD. CERTIFICADO DE CONCEJO N°91 DEL 06.04.2021. MAT: SOLICITA INCORPORAR EN TABLA DE CONCEJO MUNICIPAL. OSORNO, 05 DE MAYO DE 2021. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA. ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. JAIME ARANCIBIA TORRES. DIRECTOR DE SALUD MUNICIPAL.

Junto con saludar, a través del presente, adjunto envío a Ud. Informe de la comisión evaluadora que aclara la Conclusión presente en informe de comisión N°18/2020 Licitación Pública ID 2307-22-LP21 "Convenio de Suministro combustible diésel para calefacción para los Centros de Salud, Segundo llamado", de la Dirección de Salud Municipal aprobado mediante Certificado de Concejo N°91 del 06.04.2021 a través de Videoconferencia.

Que la aclaración, corresponde a que, en Informe no queda plasmado en su conclusión, el Porcentaje de descuento (%) del 8%, e/cual será aplicado durante todo el periodo de vigencia del contrato, porcentaje que fue



Concejo Municipal

ingresado como criterio de evaluación, si bien se considera la oferta detalla por el proveedor, no fue incorporado en la conclusión del informe final de comisión, aun cuando esto correspondía al punto central de la oferta. Además de indicar que el precio informado en la conclusión, corresponde al valor precio tabla de la semana de la oferta, el cual no es un valor fijo y varía cada semana

Cabe mencionar que estas aclaraciones, fueron consideradas en el Decreto de Adjudicación N°2372 de fecha 08.04.2021.

Por lo anterior, que solicito a Ud. tener a bien presentar al Concejo Municipal, para aprobar rectificación en Informe y Certificado.

Sin otro particular, le saluda atentamente. JAIME ARANCIBIA TORRES. DIRECTOR DE SALUD MUNICIPAL».

ALCALDE BERTIN: "Si no hay consultas, en votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de modificar Acuerdo N°100, adoptado en Sesión Ordinaria N°12 del 06 de abril de 2021, respecto a Licitación Pública ID N°2307-22-LP21, "CONVENIO DE SUMINISTRO DIESEL PARA CALEFACCIÓN PARA LOS CENTROS DE SALUD, SEGUNDO LLAMADO", en el sentido de corregir en donde dice: «por un monto Neto de \$471.- y con Impuesto Incluido de \$560.- por litro», debe decir: «Valor unitario Neto por litro según precio pizarra del día de compra, menos el 8% de descuento por litro, cuyo 8% de descuento será aplicado durante todo el período de la vigencia del contrato» (error tuvo origen en la conclusión del informe N°18 de la Comisión Técnica - Salud de fecha 31 de marzo de 2021). Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°228 de la Dirección de Salud, de fecha 15 de marzo de 2021; Informe de Aclaración de la Comisión Técnica - Salud, de fecha 06 de abril de 2021 y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, vía video conferencia, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 8 concejales

ACUERDO N°196.-

4°) El señor Alcalde pasa al punto 4° de la Tabla. ORD.N°102-V DEL 06.05.2021. ASESORIA JURIDICA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para autorizar transacciones extrajudiciales a las siguientes personas:



Concejo Municipal

A.- Aprobar Transacción Extrajudicial, entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO y doña KATHERIN CASANOVA DELGADO, R.U.T. N°16.781.422-0, por un monto de \$2.839.370.-, por daños provocados por el municipio.

B.- Aprobar Transacción Extrajudicial, entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO y don ERWIN ALARCÓN VERA, R.U.T. N°5.211.601-5, por un monto de \$343.984.-, por daños provocados por el municipio.

Se da lectura al «ORD.N°102-V. JURIDICA. ANT: PRESENTACION DE DOÑA KATHERIN CASANOVA DELGADO Y DON ERWIN ALARCON VERA. MAT: INFORMA Y SOLICITA AUTORIZAR TRANSACCIÓN CON ACUERDO DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL. OSORNO, 06 DE MAYO DE 2021. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA. ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. HARDY VASQUEZ GARCES. DIRECTOR ASESORIA JURIDICA.

Junto con saludar, vengo en adjuntar el presente oficio y proponer celebrar transacción extrajudicial, entre el ente edilicio y las siguientes personas:

- 1) doña Katherin Casanova Delgado, Rut. N°16.781.422-O.-
- 2) don Erwin Alarcón Vera, Rut. N°5.211.601-5.

Lo anterior, teniendo como antecedentes presentación formulada por los afectados en forma conjunta con fecha 09 de abril de 2021, en la cual informan que sufrieron en sus respectivos domicilios, un accidente el día 01 de abril de 2021, esto es, en Forrahue Bajo, kilómetro 15 aproximado, Osorno, señalando en síntesis que, el referido incidente les provocó daños materiales, producto del manejo de un camión municipal que descargaba ripio en sector, el que ocasionó corte de luz al salir del lugar con la tolva levantada, cortando cables de alta tensión, ocasionado una descarga eléctrica alta de energía en os domicilios quemándose algunos enchufes y artefactos, solicitando ambos les sean reparados los daños por el Municipio de Osorno.

1.- RELACIÓN DE LOS HECHOS.

Que, con fecha 01 de abril de 2021, personal municipal se encontraba descargaba ripio en sector de Forrahue Bajo, kilómetro 15 aproximado, Osorno, que, al momento de retirarse del sector, se ocasionó corte de luz al salir del lugar con la tolva levantada, cortando cables de alta tensión, ocasionado una descarga eléctrica de alta energía en los domicilios de los denunciantes, quemándose algunos enchufes y artefactos, según el siguiente detalle:

- 1) Doña Katherin Casanova Delgado, señala que sufrió el daño en dos enchufes que se quemaron, además indica que tiene en el mismo domicilio un taller de fabricación de ventanas de pvc donde se quemaron otros dos enchufes y se quemó la maquina soldadora de perfil pvc, haciendo mención que producto del incidente debió dejar de trabajar atrasándose en la entrega



Concejo Municipal

de los trabajos encargados, cuantificando los daños según set de fotografías y facturas acompañadas en la suma total: de \$2.839.370.- y el valor de \$16.515.343.- por concepto de paralización de trabajos en su taller desde el día 01/04/2021 al 16/04/2021 que incluye pago de gastos de remuneración, materia prima, perfiles, vidrios y gastos básicos asociados al funcionamiento del taller.

2) Don Erwin Alarcón Vera, señala que sufrió la pérdida total de dos electrodomésticos, una lavadora automática y un horno eléctrico, más daños en enchufes, acreditando con set fotográfico los daños sufridos en los referidos artefactos, cuantificando los daños en la suma total de \$ 429.980, según cotización y boleta adjunta.

Los hechos denunciados fueron dados a conocer a la Ilustre Municipalidad de Osorno, a través de carta solicitud de fecha 09 de abril de 2021 y presentación de fecha 22 de abril de 2021.

2.- PRESUPUESTOS JURIDICOS.

El inciso 20 del artículo 38 de la Constitución Política de la Republica señala que: “Cualquier persona que sea lesionada en sus derechos por la administración del Estado, de sus organismos o de las Municipalidades, podrá reclamar ante los tribunales que determine la Ley, sin perjuicio de la responsabilidad que pudiere afectar al funcionario que hubiere causado el daño.

El artículo 50 Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades: “Para el cumplimiento de sus funciones las municipalidades tendrán las siguientes atribuciones esenciales: letra c) Administrarlos bienes municipales y nacionales de uso público, incluido el subsuelo, existentes en la comuna, salvo que, en atención a su naturaleza o fines y de conformidad a la ley, la administración de estos últimos corresponda a otros órganos de la administración del estado.

El artículo 52 Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades: “Las municipalidades incurrirán en responsabilidad por los daños que causen, la que procederá principalmente por falta de servicio”.

El inciso 1° del artículo 2.446 del Código Civil prescribe que: “La transacción es un contrato en que las partes terminan extrajudicialmente un litigio pendiente, o precaven un litigio eventual”.

3.- JURISPRUDENCIA.

Las Municipalidades incurrirán en responsabilidad por los daños que causen, la que procederá principalmente por falta de servicio.



Concejo Municipal

Corresponde a las Municipalidades la administración de los bienes nacionales de uso público existentes en la comuna, encargándose a su Alcalde, la facultad de administrar los bienes municipales y nacionales de uso público de la comuna que corresponda, de conformidad a dicha ley.

Lo falto de servicio no tiene el carácter de objetiva que le atribuye el actor, puesto que, si bien es independiente de la culpa o dolo de quién la causa, deberá probarse por quién la alega, el mal funcionamiento del servicio, el funcionamiento tardío o el no funcionamiento del mismo. Al respecto la Excm. Corte Suprema ha señalado que “el ordenamiento jurídico no encierra disposiciones de carácter general que establezcan responsabilidades objetivas para los particulares o el Estado y, por ende, esta clase de responsabilidad requiere de una declaración explícito del legislador que describo las circunstancias precisas que puedan generaría. “... la culpa del servicio deberá probarse por quien alega el mal funcionamiento del servicio, el funcionamiento tardío o el no funcionamiento del mismo; que esta omisión o acción defectuosa haya provocado un daño al usuario o beneficiario del servicio público de que se trata; y, en fin, que la falla en la actividad del ente administrativo haya sido la causa del daño experimentado, todo por disponerlo así el artículo 42 de la ley de Bases de la Administración del Estado...”. (Causa Rol N° 1.976-2007)

Lo antes expuestos se confirma sobre la base de jurisprudencia que lo han interpretado en ese sentido, dentro de las cuales se pueden citar las siguientes fallos, Causa Rol N°3894-2008 Corte Suprema de fecha 27/05/2010; Causa Rol N° 3561-2008 Corte Suprema de fecha 12/08/2010; Causa Rol N° 1635-2008 Corte de Apelaciones de Concepción de fecha 03/09/2010; Causa Rol N D 3003-2008 Corte Suprema de fecha 04/11/2008; Causa Rol N°811-2010 Corte de Apelaciones de Concepción de fecha 09/11/2010; Causa Rol N°736-2010 Corte de Apelaciones de Rancagua de fecha 10/01/2011 y Causa Rol N°79-2010 Corte de Apelaciones de Rancagua de fecha 21/01/2011.

4.- CONCLUSIONES Y SUGERENCIA DE PROPUESTA DE TRANSACCIÓN EXTRAJUDICIAL.

En atención al sistema de responsabilidad por falta de servicio construido por el Derecho Chileno unido a un conjunto de disposiciones legales que tratan el tema, se genera como premisa que cualquier persona lesionada en sus derechos por las municipalidades, podrá reclamar ante los tribunales que determine la Ley.

En este caso en particular, habida cuenta de lo informado mediante correo electrónico con fecha 06 de mayo de 2021, suscrito por doña Alejandra Leal Garrido, Directora de Operaciones de la I. Municipalidad, Quien, en lo pertinente, señala Que, se constituyó el día 05 de abril del presente año personalmente en terreno para verificar los daños ocasionados a los vecinos, ¡constató que el Sr. Alarcón, sufrió problemas con un horno electico y una



Concejo Municipal

lavadora, las que están quemadas, indicando además que respecto de la Sra. Casanova, se quemaron enchufes en su domicilio y presentó problemas con una máquina para trabajar con ventanas de pvc que se encontraba en el taller colindante a su domicilio.

Que, los afectada no ha accionado judicialmente, por lo que cabe la posibilidad de poder impedir un pleito ante los tribunales de justicia, lo que involucraría tiempo, gastos innecesarios y eventual pago de indemnizaciones, los cuales pueden ser suplidos por otros mecanismos de solución que otorga y reconoce echo; es por ello que se viene en proponer al señor Alcalde celebrar las siguientes Transacción Extrajudicial:

- Transacción extrajudicial con doña Katherin Casanova Delgado, por un monto de \$ 2.839.370.- (dos millones ochocientos treinta y nueve mil trescientos setenta pesos), habida consideración además que la pretensión inicial de la solicitante acorde con los gastos incurridos a raíz del accidente ascienden a la suma de \$ 19.354.713.- (diecinueve millones trescientos cincuenta y cuatro mil setecientos trece pesos), más daño moral, intereses, y costas del juicio, ítems que con creces podrían superar el monto al que se allegaría con una Transacción Extrajudicial.
- Transacción extrajudicial con don Erwin Alarcón Vera por un monto de \$343.984.- (trescientos cuarenta y tres mil novecientos ochenta y cuatro pesos), habida consideración además que la pretensión inicial del solicitante acorde con los gastos incurridos a raíz del accidente asciende a la suma de \$ 429.980.- (cuatrocientos veintinueve mil novecientos ochenta pesos), más daño moral, intereses, y costas del juicio, ítems que con creces podrían superar el monto al que se allegaría con una Transacción Extrajudicial.

Que, cabe hacer presente que según lo dispuesto en el artículo 65 letra i) de la Ley N°18.695 “El Alcalde requerirá acuerdo del concejo para: Transigir judicialmente y extrajudicialmente”, por lo que la respectiva autorización requiere del acuerdo del Honorable Concejo Municipal.

Siendo todo cuanto puedo informar al respecto; lo saludo atte. HARDY VASQUEZ GARCES. DIRECTOR ASESORIA JURIDICA».

ALCALDE BERTIN: “En este punto tenemos dos letras, comenzamos por la letra”.

A.- Aprobar Transacción Extrajudicial, entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO y doña KATHERIN CASANOVA DELGADO, R.U.T. N°16.781.422-0, por un monto de \$2.839.370.-, por daños provocados por el municipio.

ALCALDE BERTIN: “Consultas señores Concejales”.



Concejo Municipal

CONCEJAL CASTILLA: “Quisiera saber, señor Alcalde, y me imagino que hubo una investigación sumaria con respecto a este accidente, porque por los informes que había ahí, aparentemente, hubo responsabilidades, quisiera saber qué pasó, si va a haber repetición con respecto a estos montos que se están utilizando acá”.

ALCALDE BERTIN: “Don Hardy, nos puede contar sobre este tema”.

Interviene el señor Hardy Vásquez Garcés, Director Asesoría Jurídica.

SEÑOR VASQUEZ: “Presidente, Concejales y Concejales, muy buenas tardes. Efectivamente, aquí hubo un accidente, donde está involucrado el Municipio y evidentemente los accidentes provocan y generan que en medio intervengan personas y aquí se está haciendo el proceso que corresponde que es una Investigación sumaria, previo a determinar responsabilidad que corresponda, más allá de esta transacción que estamos llevando a efecto, con las dos personas que se están nombrando hoy día”.

CONCEJAL CASTILLA: “Está en curso entonces”.

SEÑOR VASQUEZ: “Exacto”.

ALCALDE BERTIN: “Cuándo se estaría terminando ese sumario, don Hardy”.

SEÑOR VASQUEZ: “Usted sabe Alcalde que los plazos son relativos, pero debería demorar, si es que lo apuramos bien, unos 3 a 4 meses”.

ALCALDE BERTIN: “Y ahí se verá cuál es la situación”.

SEÑOR VASQUEZ: “Exacto”.

ALCALDE BERTIN: “Si no hay más consultas, en votación señores Concejales”.

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar Transacción Extrajudicial, entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO y doña KATHERIN CASANOVA DELGADO, R.U.T. N°16.781.422-0, por un monto de \$2.839.370.-, por daños provocados por el municipio. Lo anterior, de acuerdo al Ordinario N°102-V de fecha 06 de mayo de 2021, de la Dirección de Asesoría Jurídica y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, vía video conferencia, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 8 concejales

ACUERDO N°197.-



Concejo Municipal

ALCALDE BERTIN: “Pasamos a la siguiente letra”.

B.- Aprobar Transacción Extrajudicial, entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO y don ERWIN ALARCÓN VERA, R.U.T. N°5.211.601-5, por un monto de \$343.984.-, por daños provocados por el municipio.

ALCALDE BERTIN: “Esa es la misma situación anterior, si no hay consultas, en votación señores Concejales”.

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar Transacción Extrajudicial, entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO y don ERWIN ALARCÓN VERA, R.U.T. N°5.211.601-5, por un monto de \$343.984.-, por daños provocados por el municipio. Lo anterior, de acuerdo al Ordinario N°102-V de fecha 06 de mayo de 2021, de la Dirección de Asesoría Jurídica y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, vía video conferencia, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 8 concejales

ACUERDO N°198.-

5°) El señor Alcalde pasa al punto 5° de la Tabla. ORD.N°103-V DEL 07.05.2021. ASESORIA JURIDICA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para autorizar Transacción Judicial entre la Ilustre Municipalidad de Osorno y don CRISTIAN EDUARDO CARDENAS REYES, R.U.T. N°17.357.981-0, causa laboral RIT-M-21-2020, del Juzgado de Letras del Trabajo de Osorno, (ex trabajador del empleador don DAVID CELESTINO SALAZAR PEÑA, quien se desempeñaba en la CONCESIÓN EXPLOTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL DE TIEMPO PARA ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS EN DETERMINADAS VÍAS PÚBLICAS DE LA CIUDAD DE OSORNO), en el sentido de transigir - sin reconocer los hechos controvertidos - por un monto total de \$480.000.- que se desglosa de la siguiente manera: \$450.000.- por concepto de prestaciones, más un monto de \$30.000.- por concepto de costas judiciales, a fin de precaver incurrir en el pago de lo demandado.

Se da lectura al «ORD.N°103-V. JURIDICA. ANT: CAUSA LABORAL M-21-2020. MAT: INFORMA Y SOLICITA AUTORIZAR TRANSACCION CON ACUERDO DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL. OSORNO, 07 DE MAYO DE 2021. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA. ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. HARDY VASQUEZ GARCES. DIRECTOR ASESORIA JURIDICA.

Junto con saludar, mediante la presente, vengo en informar a Usted, que la Ilustre Municipalidad de Osorno fue demandada por ex trabajador del Empleador don DAVID CELESTINO SALAZAR PEÑA, ello en virtud de contrato de “Concesión explotación del sistema de control de tiempo para



Concejo Municipal

estacionamiento de vehículos en determinadas Mas públicas de la ciudad de Osorno". Cabe hacer presente que el referido contrato de concesión celebrado con el ente edilicio termino con fecha 28 de febrero de 2021.

Que, en razón de que la Empresa David Celestino Salazar Peña., no realizó los correspondientes pagos de última remuneración, cotizaciones Previsionales, feriados legales y pago del correspondiente finiquito a su trabajador una vez terminada la relación laboral, dentro del plazo legal ingresó demanda laboral de "Despido improcedente y cobro de prestaciones", ante el Juzgado de Letras del Trabajo de Osorno, dando origen a la siguiente causa M - 21- 2020, las que se pasa a detallar a continuación:

CRISTIAN EDUARDO CARDENAS REYES, CAUSA RIT-M-21-2020.

- 1) Que el Sr. CRISTIAN EDUARDO CARDENAS REYES, fue contratado con fecha 01 de marzo de 2019 por don David Celestino Salazar Peña, para desempeñar labores de parquímetro en "Concesión explotación del sistema de control de tiempo para estacionamiento de vehículos en determinadas vías públicas de la ciudad de Osorno".
- 2) Que con fecha 18 de noviembre de 2019, el empleador le comunicó de manera verbal el término de la relación laboral, sin indicar motivo o fundamento de la referida decisión.
- 3) Que, en razón de lo anterior, don CRISTIAN EDUARDO CARDENAS REYES, presentó demanda laboral con fecha 31 de enero de 2020, dando origen al siguiente RIT M-21-2D20.
- 4) Que el Juzgado del Trabajo de Osorno, con fecha 03 de febrero de 2020 resuelve en lo que interesa que, acoge, con costas, la demanda interpuesta por CRISTIAN EDUARDO CARDENAS REYES, operador de parquímetro y, en consecuencia, se condena a la demandada DAVID CELESTINO SALAZAR PEÑA, y en forma solidaria en contra de ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO, al pago de las siguientes prestaciones:
 - a) Indemnización por falta de aviso previo por la suma de \$482.500.
 - b) Incrementos de los artículos 63 y 173 del Código del Trabajo.
 - c) Costas personales se regulan en la suma de \$50.000.
 - d) Costas procesales del juicio
- 5) Que los montos solicitados por el Sr. CRISTIAN EDUARDO CARDENAS REYES ascienden a un monto de \$818.237 (ochocientos dieciocho mil doscientos treinta y siete pesos), sin perjuicio de intereses que se devenguen hasta la fecha en que quede totalmente ejecutoriada la sentencia definitiva que eventualmente se dicte, lo que incrementaría aún más el monto señalado anteriormente.



Concejo Municipal

Se propone transigir por la suma de total de \$480.000, que se desglosa de la siguiente manera:

- \$450.000.- para don CRISTIAN EDUARDO CARDENAS REYES.
- \$30.000.- costas judiciales a la Corporación de Asistencia Judicial.

Que, existe Certificado de Fianza N° 30036817 por concepto de garantía de fiel cumplimiento de contrato “Concesión Explotación del Sistema de Control de Tiempo para Estacionamiento de Vehículos en determinadas Vías Públicas de la ciudad de Osorno”, por la suma de \$101.440.500 pesos.

Dentro del contexto anteriormente señalado, se viene en solicitar autorización para transigir - sin reconocer los hechos controvertidos - por un monto total de \$480.000.- (cuatrocientos ochenta mil pesos) que se desglosa de la siguiente manera, un monto de \$450.000.- (cuatrocientos cincuenta mil pesos) por concepto de prestaciones y; un monto de \$30.000.- (treinta mil pesos) por concepto de costas judiciales, a fin de precaver incurrir en un pago mucho mayor a lo suma indicada en el presente informe y generando un pago individual a cada trabajador por las montos resultantes en cada casa concreto.

Cabe hacer presente que según lo dispuesto en el artículo 65 letra h) de la Ley N°18.695 “El Alcalde requerirá acuerdo del concejo para: Transigir judicialmente y extrajudicialmente”, por la que la respectiva autorización requiere del acuerdo del Honorable Concejo Municipal.

Se acompaña demanda para conocimiento y fines.

Saluda cordialmente a Ud., HARDY VASQUEZ GARCES. DIRECTOR ASESORIA JURIDICA».

ALCALDE BERTIN: “Consultas señores Concejales”.

CONCEJALA SCHUCK: “Me queda la duda, porque nosotros el martes pasado pagamos como 52 finiquitos, entonces qué pasó con esta persona, quedó fuera”.

ALCALDE BERTIN: “Don Hardy, nos puede aclarar esta situación”.

Interviene el señor Hardy Vásquez Garcés, Director Asesoría Jurídica.

SEÑOR VASQUEZ: “Esta es una situación diferente, ya que corresponde a una causa de arrastre distinta a las de la semana pasada, la de la semana pasada correspondía a todos aquellos trabajadores que terminaron trabajando con el Concesionario, y en este caso el señor Cárdenas trabajó con el ex



Concejo Municipal

Concesionario hasta noviembre del año 2019 y recién logró él notificar su demanda, hace 2 semanas atrás aproximadamente, por lo tanto ahí recién nació el juicio y nosotros nos notificamos a fin de poder favorecer y llegar a este acuerdo con este trabajador, que como digo, él trabajó hasta el año 2019 y ahí demandó, y producto de toda la pandemia no había podido notificar a su ex empleador, que era el señor Salazar, lo que logró hace 15 días y ahí manejamos esta posibilidad de llegar a este acuerdo y por eso pasa de manera distinta y con montos distintos”.

ALCALDE BERTIN: “Si no hay más consultas, en votación señores Concejales”.

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de autorizar Transacción Judicial entre la Ilustre Municipalidad de Osorno y don CRISTIAN EDUARDO CARDENAS REYES, R.U.T. N°17.357.981-0, causa laboral RIT-M-21-2020, del Juzgado de Letras del Trabajo de Osorno, (ex trabajador del empleador don DAVID CELESTINO SALAZAR PEÑA, quien se desempeñaba en la CONCESIÓN EXPLOTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL DE TIEMPO PARA ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS EN DETERMINADAS VÍAS PÚBLICAS DE LA CIUDAD DE OSORNO), en el sentido de transigir - sin reconocer los hechos controvertidos - por un monto total de \$480.000.- que se desglosa de la siguiente manera: \$450.000.- por concepto de prestaciones, más un monto de \$30.000.- por concepto de costas judiciales, a fin de precaver incurrir en el pago de lo demandado. Lo anterior, de acuerdo al Ordinario N°103-V de fecha 07 de mayo de 2021, de la Dirección de Asesoría Jurídica y antecedentes adjuntos

Se aprueba la moción, vía video conferencia, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 8 concejales

ACUERDO N°199.-

6°) El señor Alcalde pasa al punto 6° de la Tabla. ORD.N°40 DEL 07.05.2021. COMISIÓN TÉCNICA - SECPLAN. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para adjudicar Propuesta Pública - Secplan N°07/2021, ID N°2308-23-LR21, “CONCESIÓN DEL SERVICIO DE OPERACIÓN Y MANEJO DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS E INDUSTRIALES, ASIMILABLES A RESIDUOS DOMICILIARIOS DE LA COMUNA DE OSORNO Y DE OTRAS COMUNAS DE LA PROVINCIA DE OSORNO EN EL VERTEDERO CURACO Y OBRAS DE MEJORAMIENTO”, al oferente AGUAS TIERRA DEL FUEGO SPA., R.U.T. N°76.803.643-8, por un monto mensual de \$43.000.000.- Exento de Impuestos, y por las obras de mejoramiento de \$241.224.757.- IVA Incluido, por un periodo de 48 meses, a contar del 01 de abril de 2021 o cuando el proceso licitatorio se encuentre totalmente formalizado y el Inspector Técnico del Servicio lo determine .



Concejo Municipal

Se da lectura al «ORD.N°40. SECPLAN. ANT: PROPUESTA PUBLICA ID. 2308-23-LR21 “CONCESIÓN DEL SERVICIO DE OPERACIÓN Y MANEJO DE LOS RESIDUOS SOLIDOS DOMICILIARIOS E INDUSTRIALES ASIMILABLES A RESIDUOS DOMICILIARIOS DE LA COMUNA DE OSORNO Y DE OTRAS COMUNAS DE LA PROVINCIA DE OSORNO EN EL VERTEDERO CURACO Y OBRAS DE MEJORAMIENTO”. MAT: INFORME SOBRE OFERTAS PRESENTADAS. OSORNO, 07 DE MAYO DE 2021. DE: COMISION TECNICA A: SR. ALCALDE DE OSORNO.

En atención a la Apertura de la propuesta del antecedente, efectuada el día 06.04.2021, en la Secretaría Comunal de Planificación, se informa a usted lo siguiente:

I. EVALUACION ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA - ECONÓMICA

OFERENTES	OFERTA ECONÓMICA POR LA RECEPCIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS	OFERTA ECONÓMICA POR LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO A EJECUTAR	ADMISIBILIDAD DE LA OFERTA
OMAR ALEJANDRO RICOUZ BERGEN RUT N°13.821.655-1	NO INFORMA	NO INFORMA	INADMISIBLE
AGUAS TIERRA DEL FUEGO SPA RUT N°76.803.643-8	\$43.000.000.-	\$241.224.757.-	ADMISIBLE

El oferente Omar Alejandro Ricouz Bergen, no acompaña antecedentes administrativos, técnicos y económicos, razón por la cual, se procede aplicar causal de eliminación N°13.1 letra A) N°1 “La no presentación de alguno de los antecedentes señalados en el punto N°11.3.2. y/o 11.3.3., o la presentación incompleta de alguno de ellos”. En consideración a lo anteriormente expuesto la oferta es declarada inadmisibile.

II. EVALUACIÓN

La evaluación se efectúa en base a los criterios de evaluación establecidos en las bases respectivas.*



Concejo Municipal

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PORCENTAJE DE PONDERACIÓN	PUNTAJE DE EVALUACIÓN
PRECIO	55%	Según Punto 12.6.1. y 12.6.1.2 de bases administrativas.
CONDICIONES DE EMPLEO Y REMUNERACION	18%	Según Punto 12.6.2. de bases administrativas.
CONVENIOS COLECTIVOS (Según Art. 6, Ley 19.886)	2%	Según Punto 12.6.3. de bases administrativas.
MAQUINARIAS	5%	Según Punto 12.6.4. de bases administrativas.
EXPERIENCIA DEL OFERENTE	18%	Según Punto 12.6.5. de bases administrativas.
CUMPLIMIENTO ENTREGA FORMAL	2%	Según Punto 12.6.6. de bases administrativas.

1. PRECIO 55%

1.1 MONTO MENSUAL OFERTADO POR LA CONCESION 45%

PROPONENTE	MONTO MENSUAL OFERTADO POR LA CONCESIÓN EXENTO DE IMPUESTOS	PUNTAJE SIN APROXIMAR	PUNTAJE APROXIMADO
AGUAS TIERRA DEL FUEGO SPA RUT N°76.803.643-8	\$43.000.000.-	45,0	45

1.2 MONTO MENSUAL OFERTADO POR LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO 10%

PROPONENTE	MONTO MENSUAL OFERTADO POR LA CONCESIÓN EXENTO DE IMPUESTOS	PUNTAJE SIN APROXIMAR	PUNTAJE APROXIMADO
AGUAS TIERRA DEL FUEGO SPA RUT N°76.803.643-8	\$241.224.757.-	10,0	10

1.2. CUADRO DE RESUMEN PRECIO 55%



Concejo Municipal

PROPONENTE	Puntaje concesión	Puntaje obras de mejoramiento	PONDERACIÓN	
			Σ PUNTAJE SIN APROXIMAR	Σ PUNTAJE APROXIMADO
AGUAS TIERRA DEL FUEGO SPA RUT N°76.803.643-8	45,0	10,0	55,0	55

2. CONDICIONES DE EMPLEO Y REMUNERACIÓN (18%)

A) NIVEL DE REMUNERACIONES 12,6

PROPONENTE	PROMEDIO REMUNERACIONES	PONDERACIÓN	
		PUNTAJE	%
AGUAS TIERRA DEL FUEGO SPA RUT N°76.803.643-8	\$421.818.-	100	12,6

B) AGUINALDOS 3%

B.1) AGUXNALDO FIESTAS PATRIAS 1,5%

PROPONENTE	AGUINALDO FIESTAS PATRIAS	PONDERACIÓN
		PUNTAJE SIN APROXIMAR
AGUAS TIERRA DEL FUEGO SPA RUT N°76.803.643-8	\$385.000.-	1,5

B.2) AGUINALDO NAVIDAD 1,5%

PROPONENTE	AGUINALDO NAVIDAD	PONDERACIÓN
		PUNTAJE SIN APROXIMAR
AGUAS TIERRA DEL FUEGO SPA RUT N°76.803.643-8	\$385.000.-	1,5

C) CONDICIONES DE REAJUSTABILIDAD DE LA REMUNERACIÓN DEL PERSONAL 2,4%



Concejo Municipal

PROPONENTE	REAJUSTE OFERTADO	PONDERACIÓN
		PUNTAJE SIN APROXIMAR
AGUAS TIERRA DEL FUEGO SPA RUT N°76.803.643-8	3,5 % ANUAL	2,4

2.1. CUADRO DE RESUMEN CONDICIONES DE EMPLEO Y REMUNERACIÓN

PROPONENTE	Niv. de Remuneración	Aguinaldo Fiestas Patrias	Aguinaldo Navidad	Reajustabilidad de la remuneración del	PONDERACIÓN	
	%	%	%	%	Σ PUNTAJE SIN APROXIMAR	Σ PUNTAJE APROXIMADO
AGUAS TIERRA DEL FUEGO SPA RUT N°76.803.643-8	12,6	1,5	1,5	2,4	15,0	15

3. CONVENIOS COLECTIVOS 2%

PROPONENTE	CONVENIO COLECTIVO	PONDERACIÓN	
		PUNTAJE	%
AGUAS TIERRA DEL FUEGO SPA RUT N°76.803.643-8	No informa convenios colectivos vigentes	50	1

4. MAQUINARIAS 5%

A) OFERTA ADICIONAL DE MAQUINARIAS (EXCAVADORA, BULLDOZER Y CAMION TOLVA) 3%

PROPONENTE	DETALLE	PONDERACIÓN	
		PUNTAJE	%
AGUAS TIERRA DEL FUEGO SPA RUT N°76.803.643-8	NO OFERTA	0	0

E) CAPACIDAD ADICIONAL DE LA MAQUINARIA 2%

B) 1. SUS CRITERIO CAPACIDAD ADICIONAL TOLVA 1%

PROPONENTE	DETALLE	PONDERACIÓN	
		PUNTAJE	%
AGUAS TIERRA DEL FUEGO SPA RUT N°76.803.643-8	CAPACIDAD ENTRE 12M3 A 14 M3	50	1



Concejo Municipal

B) 2. SUS CRITERIO CAPACIDAD ADICIONAL EXCAVADORA 1%

PROPONENTE	DETALLE	PONDERACIÓN	
		PUNTAJE	%
AGUAS TIERRA DEL FUEGO SPA RUT N°76.803.643-8	CAPACIDAD ENTRE 0,8 M3 A 1,2 M3	50	1

4.1. CUADRO DE RESUMEN MAQUINARIA 5%

PROPONENTE	OFERTA ADICIONAL	CAPACIDAD ADICIONAL TOLVA	CAPACIDAD ADICIONAL EXCAVADORA	PONDERACIÓN	
				Σ PUNTAJE SIN APROXIMAR	Σ PUNTAJE APROXIMADO
AGUAS TIERRA DEL FUEGO SPA RUT N°76.803.643-8	3 %	1 %	1 %	2,0	2

5. EXPERIENCIA DEL OFERENTE 18%

A) EXPERIENCIA EN MATERIA DE CONCESION DE OPERACIÓN O MANEJO DE
VERTEDEROS O RELLENOS SANITARIOS (1 3%)

PROPONENTE	DETALLE	PONDERACIÓN	
		PUNTAJE	%
AGUAS TIERRA DEL FUEGO SPA RUT N°76.803.643-8	1 certificado de experiencia	50	6,5

B) EXPERIENCIA DEL OFERENTE EN OBRAS DE SIMILARES CARACTERÍSTICAS A
LAS LICITADAS (5%)

PROPONENTE	DETALLE	PONDERACIÓN	
		PUNTAJE	%
AGUAS TIERRA DEL FUEGO SPA RUT N°76.803.643-8	0	0	0

5.1. CUADRO DE RESUMEN EXPERIENCIA 18%



Concejo Municipal

PROPONENTE	EXPERIENCIA EN CONCESIONES DE OPERACION	EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES	PONDERACIÓN	
			Σ PUNTAJE SIN APROXIMAR	Σ PUNTAJE APROXIMADO
AGUAS TIERRA DEL FUEGO SPA RUT N°76.803.643-8	6,5	0	6,5	7

6. CUMPLIMIENTO ENTREGA FORMAL 5%

PROPONENTE	CUMPLIMIENTO	PONDERACIÓN	
		PUNTAJE	%
AGUAS TIERRA DEL FUEGO SPA RUT N°76.803.643-8	Presenta todos los antecedentes y cumple con todos los requisitos formales.	100	5

7. CUADRO RESUMEN

PROPONENTE	PRECIO	CONDICIONES DE EMPLEO Y REMUNERACION	CONVENIOS COLECTIVOS	MAQUINARIAS	EXPERIENCIA	ENTREGA FORMAL	TOTAL
	55%	18%	2%	5%	18%	2%	
AGUAS TIERRA DEL FUEGO SPA RUT N°76.803.643-8	55	18	1	2	7	2	85

III) CONCLUSION.

1) Por lo anteriormente expuesto y de acuerdo a lo indicado en el punto N°7, la comisión técnica sugiere adjudicar la propuesta Pública SECPLAN N°7/2021, ID N° 2308-23-LR21, “CONCESIÓN DEL SERVICIO DE OPERACIÓN Y MANEJO DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS E INDUSTRIALES ASIMILABLES A RESIDUOS DOMICILIARIOS DE LA COMUNA DE OSORNO Y DE OTRAS COMUNAS DE LA PROVINCIA DE OSORNO EN EL VERTEDERO CURACO Y OBRAS DE MEJORAMIENTO”, al oferente AGUAS TIERRA DEL FUEGO SPA RUT N°76.803.643-8, que cumple con las bases y realiza una oferta mensual por la concesión \$43.000.000.- Exento de Impuestos y por las obras de mejoramiento de \$241.224.157.- IVA Incluido, obteniendo 85 puntos en la evaluación técnica económica.

2) Se informa que esta licitación considera Fondos Municipales, a través de la cuenta N°22.08.001 “Servicios de Aseo”, cuyo presupuesto disponible es de \$2.064.000.000.-

3) Cabe destacar que el monto de la adjudicación supera las 500 UTM, por lo cual, en caso que el Sr. Alcalde estime pertinente proponer esta licitación al



Concejo Municipal

Honorable Concejo Municipal, es necesario para su acuerdo la aprobación de los dos tercios de los integrantes de dicho Concejo, por tratarse de una licitación que compromete al municipio por un plazo que excede el actual período Alcaldicio, de acuerdo al artículo 65 letra j) de la ley N°18.695.-

4) Se adjunta Declaraciones Juradas de todos los integrantes de la Comisión Evaluadora.

5) Lo que informamos para su conocimiento y fines, salvo su mejor parecer. JORGE HIGUERA PULGAR. ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S). COMISION TECNICA. SERGIO GONZALEZ PINOL. DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS. COMISION TECNICA. JUAN CARLOS CAVADA PALMA. ABOGADO. COMISION TECNICA».

ALCALDE BERTIN: “Consultas señores Concejales”.

CONCEJAL VARGAS: “Varias cosas. Las próximas autoridades están que llegan al Municipio, en un par de semanas más tendremos nuevas autoridades y sé que tenemos que trabajar hasta el último día, pero también acá, hay que hacer recuerdo de que tenemos un acuerdo de Concejo de la sesión N°09 del martes 16 de marzo del presente año, con esta misma empresa, por un total de 258 millones de pesos, por un periodo de 6 meses, lo que comenzó este 01 de abril pasado y se prolonga hasta el 30 de septiembre próximo, también del presente año, o sea, perfectamente las próximas autoridades podrían haber realizado esta situación de convocar a la concesión, eso lo dejo como inquietud señor Alcalde, porque tenemos un acuerdo absolutamente vigente hasta septiembre, las autoridades comienzan en junio, y junio, julio y agosto podrían hacer esta nueva licitación, dejo eso como inquietud señor Alcalde”.

ALCALDE BERTIN: “Sin el afán de polemizar con el tema, pero aquí se corre un riesgo, si dejamos este trabajo sin hacer, no estaríamos cumpliendo con nuestras funciones, porque si la autoridad que llegue comienza el proceso nuevamente de licitación, se va a demorar 2 o 3 meses en hacerlo y si no hay oferentes o no alcanza a hacerlo dentro del tiempo, van a tener que renovar nuevamente a la empresa para hacer un trato directo y creo que eso es inconcebible, nosotros ya hicimos un trato directo, producto que no se adjudicó la primera vez, y ahora no podemos correr el riesgo, nosotros ni la autoridad que venga, de hacer un nuevo trato directo, por eso se está haciendo esta licitación, además, ustedes aprobaron las bases, todas las cosas que se encuentran ahí, y ahí podrían haber dicho eso, entonces creo que es extemporánea la presentación don Carlos. Don Hardy, nos puede aclarar un poco la situación respecto a esto”.

Interviene el señor Hardy Vásquez Garcés. Director Asesoría Jurídica.



Concejo Municipal

SEÑOR VASQUEZ: “Desde el punto de vista Jurídico, efectivamente, la licitación había que hacerla, porque, como usted lo plantea, estos pasos son bastante acotados, no olvidemos que esta licitación se ha hecho 3 veces, si no me equivoco, con dos resultados, donde fue declarada desierta, habiendo llegado un solo oferente, que es el mismo que aparentemente en este proceso cumplió, por lo tanto, desde el punto de vista Jurídico no existe inconveniente que haya sido pasada al Concejo y se someta a la votación correspondiente, así es que en eso, claramente, esto está dentro de lo que le corresponde al mandato que actualmente ejerce tanto el Alcalde como los Concejales. Desde el punto de vista técnico, en cuanto al trabajo mismo de la empresa, nos corresponde, a nosotros, como Unidad Jurídica, pronunciarnos, pero sí desde el punto de vista Jurídico claramente el proceso no tiene ni presentes ni ningún tipo de reparos”.

CONCEJAL CARRILLO: “Alcalde, en esa oportunidad sí lo señalé claramente en ese Concejo, y consideraba impropio que se haga una Licitación por 4 años, ad portas de un proceso electoral, y en esa reunión sugerí que se haga por 2 años, y más aún, cuando nosotros, a principio de este año, ante el Decreto N°856 del 09 de febrero del 2001, la Municipalidad adjudicó la Licitación Pública N°2308-3-LE21 por 24 millones, para realizar un estudio de la vida útil del Vertedero, se supone que ese estudio debería estar finalizado en el mes de agosto, qué pasa si ese estudio señala que la vida útil del Vertedero es menor a 4 años y nosotros hoy día estamos adjudicando a una empresa por 4 años, creo que tenemos que observar esa parte administrativa que me parece incoherente con lo que estamos haciendo hoy día”.

CONCEJAL BRAVO: “Mi consulta es más técnica, residuos sólidos domiciliarios, juntarlos con los industriales, con los empresarios, no recuerdo que hayamos hecho una licitación de la misma manera, no sé si Medio Ambiente nos podría explicar, don Carlos Medina, que aquí dice que son residuos industriales similares a los domiciliarios y por claridad quisiera que se explicara”.

ALCALDE BERTIN: “Don Carlos Medina, nos puede contar al respecto”.

Interviene el señor Carlos Medina Soto, Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato”.

SEÑOR MEDINA: “Concejales y Alcalde buenas tardes. Ahí se refiere exclusivamente a residuos que son asimilables a los domiciliarios y que emiten las industrias, pero en ningún caso se refiere a residuos producto de la producción del tipo de negocio que tengan, por ejemplo, son restos de la cocina, del baño, etc., que son asimilables a los domiciliarios, a eso se refiere, no son industriales, no tenemos permisos para depositar y tratar ahí residuos industriales”.



Concejo Municipal

CONCEJALA SCHUCK: “Quisiera saber el monto del trato directo con la empresa y los compromisos que va a asumir la empresa que se ganó y se adjudica la licitación, sé que está explicado, pero me gustaría que se explique a grandes rasgos y si las maquinarias en el Vertedero son nuestras o de la empresa o todo lo externalizan”.

ALCALDE BERTIN: “No, son todas de la empresa”.

CONCEJALA SCHUCK: “Ellos se hacen cargo de su mantención entonces”.

ALCALDE BERTIN: “Todo lo manejan ellos, ellos tienen que aportar y colocar maquinaria y todo lo que eso significa.”

CONCEJAL HERNANDEZ: “Sin duda Alcalde, hay una suerte de ruido, especialmente cuando manifesté que el Representante Legal que aparece acá es uno de los representantes de Servitrans, anteriormente lo planteamos acá, pero aquí hay una licitación pública, ese es el tema, al haber una Licitación Pública la Ley Orgánica de Municipalidades nos obliga a pronunciarnos sobre esto y hubo 2 oferentes también, este no es un trato directo, aquí hay una licitación en la que se presentaron 2 oferentes, y el otro oferente, que es don Omar Alejandro Ricouz, no acompañó antecedentes administrativos ni técnicos ni económicos, razón por la cual se procede a aplicar la causal de eliminación, y por ende, el único que queda en la licitación pública es Aguas Tierra del Fuego SPA, y que cumple, según lo que se nos informa acá, con todos los antecedentes y sin duda comparto la opinión del colega Vargas, el tiempo de extensión de este contrato, que es de 4 años, es un periodo Alcaldicio, aquí está todo en orden en términos de la legalidad Asesor Jurídico, la nueva administración tendría que licitar esto o era necesario licitarlo ahora”.

SEÑOR VASQUEZ: “Tal cual lo planteó hace un rato atrás el señor Alcalde, el periodo Alcaldicio se acaba, cuando la ley dice que se termina, por lo tanto, tal como también se los indiqué, el ejercicio potestativo de este Alcalde y de este Concejo, es hasta que no se genere el cambio de autoridades, por lo tanto, mientras esté vigente este mandato popular, tiene plenas facultades para tomar las decisiones que correspondan y aquí es importante resaltar dos cosas, una que planteo usted Concejal Hernández, efectivamente estamos en un proceso de licitación pública y cuando estamos en un proceso de licitación pública, donde existe un oferente que ha cumplido con todos los requisitos que las bases señalan, para este proceso reglado, no nos olvidemos que la contratación pública en Chile es un proceso reglado, la Contraloría en innumerables oportunidades se ha pronunciado a la facultad que tiene el Concejo de aprobar o rechazar, pero cuando se genera un rechazo en una licitación pública, ella solo puede estar fundada y establecidas en las bases de licitación y nosotros en el caso de Osorno tenemos un ejemplo concreto, donde Contraloría nos obligó a repetir una votación de licitación producto de aquello y también lo otro que hay que tener presente, en este caso se trata de una concesión y por lo tanto, al



Concejo Municipal

terminar el periodo Alcaldicio, no requiere de un quorum especial como el que señala la letra j) de la Ley Orgánica, hoy día se aplica la letra k) y esto habla solo de concesiones y al respecto de la Contraloría de la República, ha reiterado dictámenes para efectos de votación y eso lo aclaro solo como información, el Dictamen N°9434 del 20 de marzo del 2017, establece que para este tipo de situaciones, aunque sobrepase el periodo Alcaldicio se requiere solo del quorum simple para aprobarla o rechazarla eventualmente”.

ALCALDE BERTIN: “Ustedes son libres de votar por lo que a ustedes les parezca, si quieren la aprueban o la rechazan, a mí me da igual, en el voto de ustedes yo no voy a influir, tengan eso claro, pero, lo que no voy a hacer, es dejar de hacer mi trabajo, soy Alcalde hasta el 28 de junio y no quiero que el día de mañana me estén acusando que dejé de trabajar o de hacer mis cosas porque estaba a punto de irme. Si esta licitación venía con 2 o 3 procesos que se han abortado y ahora estamos en esta situación, perfecto, hice la licitación, ahí está la licitación, si ustedes quieren la rechazan, no hay ningún problema, pero ustedes fundamenten y digan por qué la están rechazando, lo que estoy haciendo acá es poner a su parecer esta licitación, si ustedes tienen argumentos que tienen que ver con rechazo, háganlo de esa manera, no tengo ningún inconveniente, ustedes son los que tienen que decidir, ustedes están para eso acá, para decidir si acaso procede o no, pero no nos vayamos por estos recovecos de la ley si acaso procede o no procede por el tiempo, porque soy Alcalde hasta el 28 de junio y tengo que hacer mi trabajo y esto está dentro de mi trabajo y nadie puede decir que no, por lo tanto, lo que estoy haciendo ahora es, colocando a su disposición esta licitación, si ustedes ven que está mal, vótenla que no, no hay problema y si no apruébenla, creo que no hay más vueltas que dar”.

CONCEJAL CARRILLO: “Alcalde, hice una pregunta, qué pasa con el estudio de vida útil del Vertedero, por el cual se contrató una empresa, justamente para evaluar eso”.

ALCALDE BERTIN: “Don Emeterio, en Ingeniería, todo es posible, eso usted lo sabe y todos lo sabemos, si nosotros le pedimos al Ingeniero que estire ese Vertedero por 6 años, se estira por 6 años, todo es posible, así es que si se necesita dinero para alargar la vida útil, se hace, porque si no está hecho el Relleno Sanitario de aquí a 5 años más, ese vertedero va a seguir funcionando exactamente igual, eso es perfectamente posible. El vertedero, cuando nosotros lo empezamos a usar, tenía 2 años de vida útil y ahora tiene 5 y en la medida que se vaya mejorando se va a ir extendiendo la vida útil, pero eso depende la ingeniería que trabaje en eso, y todos lo sabemos.”

CONCEJAL HERNANDEZ: “Tenemos hectáreas de resguardo, por cualquier cosa que pueda ocurrir a futuro”.

ALCALDE BERTIN: “Yo creo que podemos seguir creciendo hacia el lado, hay cosas que se pueden seguir haciendo, se pueden ir mejorando, bueno la ingeniería tendrá que decir cómo hacerlo, pero creo que ese vertedero no va



Concejo Municipal

a ser para 5 años, va a ser para más de 10 años, no vamos a tener otro vertedero, porque no sé si hay otro lugar donde verter las basuras de Osorno y de la provincia, no conozco otro lugar o que otra comuna nos ofrezca un espacio en donde hacer un vertedero y el relleno sanitario ustedes saben que no tiene para cuándo, porque aquí que el Gobierno local se decida iniciar el proceso, y que nosotros terminemos con el juicio que tenemos con la empresa, queda bastante todavía”.

CONCEJAL VARGAS: "Cuál es el periodo exacto que va a tener el nuevo Concejo Municipal, por todo el atraso que han tenido las elecciones, serán 4 años, serán 3 años y medio”.

ALCALDE BERTIN: " No sé don Carlos, creo que, según el plazo reglamentario, don Hardy sabe algo usted”.

Interviene el señor Hardy Vásquez Garcés, Director Asesoría Jurídica.

SEÑOR VASQUEZ: “Le informo en el próximo concejo, no lo tengo claro señor Alcalde”.

ALCALDE BERTIN: "Ustedes saben que este tipo de contratos se hace de esta manera porque las personas que ganan la licitación tienen que amortizar todo lo que invierte ahí las maquinarias, porque si usted le pide una licitación por 6 meses y que invierta en maquinarias, nadie lo va a hacer, tiene que tener una amortización en el tiempo. Bueno la decisión es de ustedes”.

CONCEJALA SCHUCK: "Cuánto era el monto del trato directo anterior”.

CONCEJAL VARGAS: " Es el mismo monto que se señala ahí”.

CONCEJALA SCHUCK: "Cuáles son los compromisos que esta empresa toma en general con el monto que se le está cancelando”.

ALCALDE BERTIN: " Es la recepción de la basura en el vertedero como corresponde, con todo lo que le exige la ley, aportando una serie de maquinarias, camiones, retroexcavadora, buldócer, personal, etc., y además tiene que realizar unas obras específicas”.

CONCEJALA SCHUCK: " Mantención de caminos igual será”.

Interviene el señor Carlos Medina Soto, Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.



Concejo Municipal

SEÑOR MEDINA: “Respecto a las obras que tiene que efectuar el contratista son 6 obras:

Obra Adicional	Plazo Máximo de Ejecución (meses)
Construcción Camino Interno	10
Iluminación interior vertedero Curaco	10
Cobertura de residuos antiguos	10
Impermeabilización Piscina antigua con respectivo dren	10
Sistema semi automático de manejo de lixiviados con cercado perimetral de las piscinas de manejo de lixiviados	2
Construcción pozos monitoreo de aguas subterráneas	10

Estas son las 6 obras que están consideradas y se tienen que ejecutar en un plazo de 10 meses”.

ALCALDE BERTIN: “Bien”.

CONCEJAL HERNANDEZ: “ Y las cámaras Alcalde”.

ALCALDE BERTIN: “Eso es parte de un PMG entiendo”.

SEÑOR MEDINA: “No, las cámaras van asociadas al sistema de balance que se está presupuestando para el control de todo lo que ingresa y a su vez hacer un registro real del tonelaje que está en el vertedero”.

ALCALDE BERTIN: “El portón, las cámaras y la balanza es de costo del municipio, lo vamos a hacer nosotros como control interno”.

CONCEJAL HERNANDEZ: “ Y eso cuándo viene, porque estamos hablando del tema más de un año”.

SEÑOR MEDINA: “Señor Alcalde, este tema no depende de mí, estamos esperando que la Dirección de Administración y Finanzas destine los recursos, para llevar ese proyecto acabo en el primer semestre de este año”.

ALCALDE BERTIN: “Lo que hay que hacer es reparar el portón, instalar las cámaras, y comprar la balanza, y eso entiendo que me dijeron que se recupera la inversión, porque al cobrar lo que ingresa, van a ver mayores ingresos para el municipio, a eso apunta don Carlos”.

SEÑOR MEDINA: “Exactamente, porque nosotros hacemos un estimado mensual, de lo que está ingresando al Municipio, y con esta implementación municipal, vamos a realizar un control mucho más claro y evitar que la



Concejo Municipal

basura quede votada en el camino, entonces, la idea es recuperar la inversión en un corto plazo”.

CONCEJAL HERNANDEZ: " Pero cuándo”.

ALCALDE BERTIN: " Dentro del primer semestre de este año, les quedan solamente un mes”.

SEÑOR MEDINA: “Bueno los recursos tienen que asignarlos, si el proyecto ya está hecho, lo desarrolló la Secplan y cosa que se inyecten recursos para ejecutarlo, eso no depende de este director”.

ALCALDE BERTIN: "Lo voy a ver con la D.A.F.”.

CONCEJAL TRONCOSO: "Se indica que son 6 proyectos que se van a desarrollar en 10 meses, que para para los otros meses restantes, porque son 4 años, se les da otras responsabilidades o qué pasa en ese caso”.

ALCALDE BERTIN: "Lo que estamos aquí adjudicando es el manejo del vertedero, la disposición final de la basura de la provincia de Osorno, lo que significa que toda la basura que llegue en camiones la empresa tiene que tomarla y disponerla en el vertedero como corresponde, ese es su trabajo, eso es lo que estamos licitando hoy día, y adicional a eso se les están entregando 6 tareas diferentes que son las que indicó don Carlos Medina”.

CONCEJAL TRONCOSO: "Pero no hay mas tareas después, sigue con su rutina”.

ALCALDE BERTIN: " Claro, su trabajo es ese, lo otro es ir mejorando las condiciones del vertedero para que la vida útil se vaya estirando un poco más”.

CONCEJALA URIBE: "El terreno del vertedero es grande, se está ocupando la totalidad de terreno, o no, si hay más terreno, quién es el que autoriza para poder seguir ocupando los espacios del terreno, es la Autoridad Sanitaria”.

SEÑOR MEDINA: “Según levantamiento topográfico, actualmente se ocupan alrededor de 16 hectáreas de un total de 27 hectáreas en esa área, que es lo que tiene pertinencia para poder disponer, que es lo que sea venido votando en estos últimos 25 años, al costado de ése terreno, hay otra área que necesariamente tendríamos que solicitar un informe de impacto ambiental porque como usted decía que en 5 o más años, que no va a haber otra solución para la provincia, vamos a tener que requerir un informe de Impacto Ambiental, para poder evaluar ese nuevo terreno y con ello seguir votando basura hasta que tengamos una nueva solución”.

ALCALDE BERTIN: " La misma situación estamos con el proyecto de recolección de basura que también está en el portal, pero creo que ese no



Concejo Municipal

vamos alcanzar nosotros a decidir en esta administración, va a quedar todo el proceso echo, y a la semana siguiente asumirá el nuevo Alcalde, y el tendrá que definir a quien se le adjudica la recolección de basura, ese sí es un proyecto grande, que es lo que está haciendo hoy día Servitrans, ese proyecto está en el portal, está en proceso, pero creo que al paso que vamos, no vamos a tener tiempo esta administración de poder definirlo, lo va a decidir la administración que llegue, bueno quiero que voten en conciencia y si están claros con toda la información entregada. Bien procedo a tomar la votación”.

CONCEJAL CARRILLO: "Me abstengo porque la información que yo requiero no es la suficiente y en este caso considero que hay un estudio pendiente, que finaliza en el mes de agosto, y mi propuesta era que fuera licitado por 2 años, esperando el resultado de ese estudio”.

CONCEJAL VARGAS: "Entendiendo que no hay ningún riesgo, de que los trabajos no se vayan a realizar, no vayamos a cumplir con lo que tenemos que realizar en el vertedero, mi posición es respetar acuerdos, tenemos un acuerdo con la misma empresa hasta el mes de septiembre del presente año 2021, las nuevas autoridades ingresan la próxima semana, yo dejaría esa tarea ahí para las nuevas autoridades, que tampoco está la seguridad que ese próximo concejo, va a tener 3 años, 3 años y medio, o va a tener 4 años, está clara esa información, por ese motivo, y sobre todo mi posición de respetar el acuerdo que tenemos, que en ningún caso deja de prestar atención a la comunidad el trabajo en el vertedero, porque tenemos hasta septiembre un contrato firmado, entonces nos da plena garantía que el trabajo se va a realizar, por eso es que mi votación es en contra”.

CONCEJAL TRONCOSO: "Respecto a lo entendido, que después de los 10 meses si hay más requerimientos del vertedero para realizar su función, va a estar todo eso establecido en el contrato y si es así mi voto es favorable señor Alcalde”.

CONCEJAL CASTILLA: "Alcalde voy a dar fe que en el proceso se realizó como corresponde y usted lo manifestó, y las autoridades que vienen y espero estar en ese grupo, nos va a tocar estar fiscalizando el desarrollo de todo este contrato, por lo tanto, apruebo el punto”.

CONCEJALA URIBE: "También apruebo el punto, porque con los antecedentes que nos entregaron y con el espacio que se indicó que, quedada para usar en el vertedero, uno queda más tranquila”.

CONCEJAL HERNANDEZ: "Por primera vez me uno a la votación del Concejal Carrillo, porque también estoy a la espera de ese informe, que está pendiente en la mesa, y que puede generar incertidumbre, por lo tanto, me abstengo”.



Concejo Municipal

CONCEJAL BRAVO: "Me voy a guiar por los antecedentes entregados por la Dirección Asesoría Jurídica, por lo tanto, mi voto es favor".

CONCEJALA SCHUCK: "Tengo una duda con respecto al informe que llega en agosto, qué pasa si es que el informe no es favorable, tengo claro que sin vertedero no podemos funcionar, pero qué pasa si la licitación se debe terminar antes de los 4 años, nosotros tenemos que indemnizar, eso está establecido en las bases".

ALCALDE BERTIN: "Don Hardy, puede responder la consulta de la Concejala Schuck".

SEÑOR VASQUEZ: "Los contratos están hechos para cumplirse, si nosotros hubiéramos estimado de que no se iban a dar estos 4 años, evidentemente que no se habría autorizado por los entes técnicos del Municipio, que se haga una licitación por el periodo que se ha hecho, por lo tanto, aquí se hicieron todas las consultas pertinentes en su momento técnicamente y claramente no tenemos otra opción hoy día nosotros en Osorno, porque tal como lo plantea el Alcalde, el relleno sanitario, hoy día no hay nada, y que lleguemos a tenerlo, claramente no va a ser antes de 5, 6 años, por lo tanto, el estudio técnico se hizo en su momento".

CONCEJALA SCHUCK: "Voy a aprobar el punto Alcalde".

ALCALDE BERTIN: "Bien, queda de la siguiente manera la votación".

Seguidamente el Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de adjudicar Propuesta Pública – Secplan N°07/2021, ID N°2308-23-LR21, "CONCESIÓN DEL SERVICIO DE OPERACIÓN Y MANEJO DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS E INDUSTRIALES, ASIMILABLES A RESIDUOS DOMICILIARIOS DE LA COMUNA DE OSORNO Y DE OTRAS COMUNAS DE LA PROVINCIA DE OSORNO EN EL VERTEDERO CURACO Y OBRAS DE MEJORAMIENTO", al oferente AGUAS TIERRA DEL FUEGO SPA., R.U.T. N°76.803.643-8, por un monto mensual de \$43.000.000.- Exento de Impuestos, y por las obras de mejoramiento de \$241.224.757.- IVA Incluido, por un periodo de 48 meses, a contar del 01 de abril de 2021 o cuando el proceso licitatorio se encuentre totalmente formalizado y el Inspector Técnico del Servicio lo determine. Lo anterior, de acuerdo a lo solicitado en el Ordinario N°40 de la Comisión Técnica – Secplan, de fecha 07 de mayo de 2021 y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, vía video conferencia, por la mayoría absoluta de los asistentes: Señor Alcalde y 5 concejales.

Se abstienen los Concejales don Emeterio Carrillo Torres y don Osvaldo Hernández Krause, conforme a los argumentos contenidos en el acta.



Concejo Municipal

En contra el Concejal don Carlos Vargas Vidal, conforme a los argumentos contenidos en el acta.

ACUERDO N°200.-

7°) El señor Alcalde pasa al punto 7° de la Tabla.

ASUNTOS VARIOS.

1.- CONCEJAL VARGAS: "Tengo una fotografía para compartir con ustedes:



Quería referirme a una situación que hemos tenido en el último tiempo, que fue una situación impactante que ocurrió, hablo de este atentado incendiario, que esta semana se cumple un año y medio de aquel momento de tanta violencia, que ataca el corazón de nuestra ciudad, de nuestra comuna, un hecho que causó mucha conmoción, con pérdidas de bienes materiales, con un retraso en la vida de tanta gente, de jóvenes profesionales, y atentado al patrimonio arquitectónico de nuestra comuna de Osorno, es sabido por nosotros que el municipio ha hecho esfuerzos importantes en instalación de cámaras, en todo el perímetro central como en otros barrios también, pero en esta área hay más cámaras instaladas con el presupuesto del Municipio, yo me imagino que estaban operativas esa noche, cuál es el fruto de eso, han aportado elementos a la investigación, y ha pasado un año y medio, y no hay ningún sospechoso, no hay detenidos, por este violento hecho, y pareciera que fue una cosa que ya pasó, que se está normalizando, más allá de los camiones que los queman todos los días, y que nuestro servicio de inteligencia llega a los dos días después, la subsecretaría del delito está para hacer conferencia cuando pasan las cosas,



Concejo Municipal

no para prevenir, la justicia que grita por todos lados este país, siempre va 10 pasos atrás, entonces, quisiera por su intermedio, señor Alcalde, pudiéramos hacer la consulta a la Fiscalía local, para saber en qué va la investigación de este hecho tan violento que afectó a nuestra comuna, ya hace un año y medio a la fecha”.

ALCALDE BERTIN: " Señor Jurídico podemos hacer esa solicitud”.

Interviene el señor Hardy Vásquez Garcés, Director Asesoría Jurídica.

SEÑOR VASQUEZ: “Alcalde, creo que no corresponde ese tipo de solicitud, por cuanto la Fiscalía es autónoma y evidentemente la investigación goza de lo que significa la confidencialidad de lo que se está haciendo hoy día, por lo tanto, no tiene sentido lo que se está solicitando”.

CONCEJAL VARGAS: "Entiendo, señor Alcalde, que no son públicas las investigaciones, eso es evidente, pero como comunidad queremos saber si se ha avanzado o no, no estamos pidiendo que nos entreguen los resultados, es solamente eso, en qué etapa va esta investigación, si sirvieron las cámaras de seguridad o no, si hay testimonios, si hay persona detenidas, si hay sospechosos, ese tipo de cosas se puede consultar”.

SEÑOR VASQUEZ: “Lo único que nos pueden informar que se está investigando estimado Concejal, y eso no sé si responde o va ser bastante a lo que usted pretende”.

CONCEJAL VARGAS: "Pero por lo menos que nos digan algo, la comunidad quiere saber algo”.

SEÑOR VASQUEZ: “Mas que eso no nos van a decir”.

ALCALDE BERTIN: "Pero podemos hacer la solicitud en todo caso”.

SEÑOR VASQUEZ: “Si la podemos hacer, pero como le digo la respuesta va a ser de esa manera”.

ALCALDE BERTIN: "Bien que se oficie a la Fiscalía, a nombre del Concejo”.

2.- CONCEJAL TRONCOSO: "Son requerimientos de los vecinos respecto a las vacunas de la influenza, me gustaría saber qué porcentaje ya están vacunados, y también quiero saber si se pueden vacunas las personas que tienen una sola dosis de la vacuna de Covid o tienen que tener las dos dosis, por favor si me pueden informar para comunicárselo a la comunidad que me ha consultado”.



Concejo Municipal

Interviene el señor Jaime Arancibia Torres, Director Departamento de Salud Municipal.

SEÑOR ARANCIBIA: "Respecto a su primera consulta, hoy día llevamos al día 10 de mayo 24.734 dosis entregadas, sobre un total de 98.000 dosis que son las que debiésemos estar colocando. Sobre su segunda consulta el tiempo de debe transcurrir entre una vacuna covid y una de la influenza deben pasar 14 días entre una y otra, es decir, se pueden intercalar las dosis entre primera dosis e influenza y segunda dosis, o en su defecto pasadas la segunda dosis tiene que transcurrir 14 días, lo importante es que deben pasar 14 días entre una y otra".

CONCEJAL TRONCOSO: " Muchas gracias, me clara la explicación de don Jorge".

3.- CONCEJAL TRONCOSO: "Ahora, sobre este nuevo proceso de elecciones, en estos momentos somos 7 concejales que estamos repostulando, unos como concejales, 2 de Alcalde y don Víctor Bravo como Alcalde para otra comuna, me gustaría saber qué es lo que está pasando con respecto a los locales de votación, cuántos locales hay, cómo está dispuesto el acto eleccionario, por parte de nuestro municipio, si está todo preparado, y todo a lo que se refiere a la parte administrativa".

ALCALDE BERTIN: "Don Jorge Higuera, nos puede comentar algo".

Interviene don Jorge Higuera Pulgar, Administrador Municipal (S).

SEÑOR HIGUERA: "Buenas tardes Concejales, Concejales, señor Alcalde, efectivamente, están todos los locales dispuestos, establecidos de acuerdo a lo informado por el Servel, para el día sábado ya se hicieron pruebas técnicas la semana pasada, solamente hay un local que tenemos con un pequeño inconveniente, pero, que se va a solucionar, que es la escuela Paul Harris, de acuerdo que de aquí al viernes estará solucionado el tema, el día jueves se entregan los locales y está todo dispuesto para que el sábado y domingo se generen las votaciones correspondientes, eso es todo cuanto puedo informar señor Presidente y señores Concejales".

CONCEJAL TRONCOSO: " Me parece muy bien. En consecuencia, quiero desear mucho éxito a las 7 personas, que estamos en la pelea por mantenernos en el servicio público, a nuestros dos colegas que van de Alcalde y los otros que van de concejales, les deseo éxito a todos, porque en estos 4 años que hemos estado juntos, ya hemos tenido acuerdo y desacuerdos, pero quiero que tengan mucho éxito todos".



Concejo Municipal

4.- CONCEJAL CASTILLA: "Quiero plantear una situación compleja que están viviendo varias familias, son alrededor de 10 familias, que viven en los límites de las comunas, entre la comuna de San Juan de La Costa y San Pablo, me refiero específicamente a un sector que se llama Puninque que está como a 2 kilómetros o menos de la escuela de Cancha Larga, que si forma parte de la comuna de Osorno, son 10 familias las que viven ahí, entre ellas están Vargas, Ruíz, Soto, Solís, etc., que tienen varios problemas con el agua, ellos no tienen acceso al agua, y cuando han planteado su situación en los municipios les dicen que vayan a consultar en otro municipio porque no forman parte de la comuna y en los otros municipios le dicen exactamente lo mismo, mi preocupación es porque ellos si tienen relación con Osorno, porque todas estas familias forman parte de un Cesfam de Osorno, se atienden en el Cesfam V Centenario, por lo tanto, nuestro municipio, recibe el dinero correspondiente por el per cápita que ellos generan, los hijos de estas familias, estudian en la escuela de Cancha Larga, por lo tanto, nuestro municipio también recibe el aporte de subvención escolar, y por otro lado ellos generan productos, que vienen a vender aquí en la comuna de Osorno, y ellos realizan todos sus trámites, sus compras, sus víveres y todo aquí en Osorno, o sea el dinero que generan lo entregan también aquí en Osorno, y lo más triste Alcalde que ven pasar el camión del agua por fuera de sus casas, y el camión que reparte el agua es de la Municipalidad de Osorno, entonces, Alcalde quisiera que alguien pudiese ver esta situación y nos haga un informe con respecto a esto, y cómo podemos nosotros ayudar a estas familias que debiéramos considerar que forman parte de la comuna de Osorno".

ALCALDE BERTÍN: "Bueno, que sus actividades se desarrollen en Osorno, en su gran mayoría, no dice relación con su ubicación geográfica y su punto de residencia está claramente definido en el mapa, así que es cosa de mirarlo y ver si está efectivamente dentro del límite de Osorno. Ahora tengo entendido que el sector de Puninque pertenece a San Juan de la Costa, Puninque entero, al igual que Loma de la Piedra que está al lado, lo que no podemos nosotros, por ley, y ustedes saben, es entregar recursos de Osorno a la gente que pertenece a otra comuna. Que la gente venga a asistirse acá en algunas cosas, perfecto, lo hacemos, no podemos negarle si es un CESFAM, cómo lo vamos a dejar de atender, si la gente viene a vender a una feria, tampoco le vamos a decir que no lo puede hacer, son cosas de otro tipo, pero cuando se trata de recursos la cosa es diferente, usted sabe que Contraloría se mete con mucha facilidad en todas las cosas, pero Concejal si nos entrega los datos detallados de los puntos donde ellos viven, a don Carlos Medina para hacer la referenciación, si están dentro de la comuna de Osorno lo asistiremos, pero si están fuera la cosa se nos complica un poco más, no hay inconveniente haga llegar los datos al Director de esas familias que nos está hablando."



Concejo Municipal

CONCEJAL CASTILLA: “Le agradezco en ese sentido, porque lo que llama la atención es que pasan los camiones a repartir agua por fuera de sus domicilios y van a mayor distancia de la que ellos están de Osorno.”

ALCALDE BERTÍN: “Eso es un buen indicio, si pasan por frente de las casas no tiene sentido que no los apoye nadie, le encuentro toda la razón a usted, es una cosa más humanitaria, si pasa frente a la casa no habría un mayor esfuerzo, por lo tanto, véanlo directamente, don Carlos Medina analícelo con cuidado y si corresponde, incluirlos en la lista de la gente que le entregamos agua.”

5.-CONCEJAL CASTILLA: “Mi segundo punto tiene que ver con un Decreto Alcaldicio que salió el 26 de abril de 2021, el N° 2.790, que dice “Se aprueban políticas de acuerdo de confidencialidad o no revelación de la Dirección de Salud Municipal”. La verdad es que estuve revisando esa información, y no entendí hacia donde iba dirigido, porque casi me da la impresión que era un decreto mordaza, tal como se habló en algún momento de la ley mordaza, que se le hace firmar a cada uno de los funcionarios de salud un acuerdo en que se comprometen a no revelar información de lo que pasa en este Departamento o en esta Dirección. No lo entiendo en el sentido que en el Estatuto Administrativo tanto municipal como en el Estatuto de Atención Primaria, se hace mención de estos puntos que tiene que ver con la reserva que deben tener los servidores públicos, el principio de probidad, el secreto de asuntos de tipo reservados, etc. Quisiera saber a base de qué, o cuáles son las razones que generaron este Decreto, si tiene algún respaldo de Contraloría, si hicieron consultas si es que efectivamente está dentro de los que se puede decretar, no entiendo Alcalde, quisiera que me pudieran explicar al respecto.”

ALCALDE BERTÍN: “Asesor jurídico, por favor responda.”

Interviene el señor Hardy Vásquez Garcés, Director Asesoría Jurídica.

SEÑOR VÁSQUEZ: “Para dictar resoluciones municipales, no necesitamos de Contraloría, pero atendiendo a lo que está planteando el Concejal Castilla, me gustaría que el Departamento de Salud nos haga llegar el documento para revisarlo y emitir un informe al mismo.”

ALCALDE BERTÍN: “Le complace Concejal Castilla, que lo revisemos jurídicamente.”

CONCEJAL CASTILLA: “Si eso fuera rápido y dentro de los 15 días que son los tiempos que debemos tener respuesta a las consultas que se hacen aquí, sería excelente.”



Concejo Municipal

SEÑOR VASQUEZ: “Nos comprometemos a ese plazo Concejal, no se preocupe.”

6.- CONCEJALA URIBE: “Me gustaría saber hasta cuándo se mantiene el contrato con la empresa de Seguridad y Promociones Asociados LTDA., de don Marcelo Tarzijan Nallar, ya que ellos han tenido varios problemas con sus funcionarios, sus trabajadores. En una ocasión yo hice las consultas por los problemas y no sé si eso ha mejorado el trato con los funcionarios, porque ahora han despedido a mucha gente, por lo menos eso es lo que me han informado.”

ALCALDE BERTÍN: “¿Quién puede informar sobre esto, don Jorge Moreno está?”

Interviene el señor Jorge Moreno Juica, Director de Seguridad Pública.

SEÑOR MORENO: “El contrato terminaría en junio de 2022, le queda un año aproximadamente.”

CONCEJAL HERNÁNDEZ: “Alcalde, sobre lo mismo, hemos recibido, yo creo que la mayoría de los Concejales, reclamos con respecto esta empresa, yo no sé si el ITO los ha recibido y si se han aplicado multas por incumplimiento.”

SEÑOR MORENO: “Todos los reclamos han sido gestionados por medio de multas, tengo entendido que a la fecha llevamos 85 multas, pero la otra vez con Jurídica establecimos un sistema para llevar un control y poder tomar una determinación, me refiero una determinación para caducar el contrato, en caso que sean muy reiteradas, y estamos en ese proceso, no ha habido mayores quejas.”

ALCALDE BERTÍN: “Pero don Jorge, que haya 80 multas ¿no es reiterado?”

SEÑOR MORENO: “Me refiero, señor Alcalde, que en una reunión anterior, aquí mismo, usted consultó si era factible por la cantidad de multas caducar el contrato, y Jurídica indicó que no era factible. A raíz de eso tuvimos una reunión donde se logró habilitar un libro donde se le da instrucciones a la empresa, ya sea por los Itos de los propios establecimientos, o instrucciones propias nuestras y en caso de incumplimiento podría haber término del contrato, y no hemos tenido mayores problemas hasta el momento. Esa fue la única figura que se nos señaló que podíamos tener alguna forma de controlar a la empresa.”

ALCALDE BERTÍN: “Cuáles son las causales que dan término a ese contrato, ¿hay causales estipuladas?”



Concejo Municipal

SEÑOR MORENO: “Si, es correcto Alcalde, pero no precisamente por el tema de las multas, tiene que ver con otros temas, que la empresa no ha cometido, si el problema que tiene dice relación con el personal, que es un problema a nivel ciudad, que tiene que ver con la falta de personal capacitado de guardia y se cambian habitualmente, aparece otra empresa que ofrece mejores condiciones y se van, la intervención de la Inspección del Trabajo también influyó en que los guardias no estuvieran conforme con su contrato, es un tema no menor.”

ALCALDE BERTÍN: “O sea, vamos a seguir cobrando multas.”

SEÑOR MORENO: “Por lo menos el control de parte nuestra ha sido bastante férreo, los lts de cada uno d ellos estamento nos hacen llegar un correo respecto de alguna falta o de lo que ellos consideren que deberíamos tener cierto control, o por ejemplo no llega un guardia, nosotros inmediatamente aplicamos lo que nos corresponde hacer.”

CONCEJALA URIBE: “Quisiera que nos hicieran llegar un informe, porque tengo entendido que a los trabajadores lo están sobrecargando con los turnos dado los despidos, además saber si se está cumpliendo con lo ofertado, porque una cosa es tener problemas con el personal, pero otra es la sobrecarga de trabajo.”

SEÑOR MORENO: “Eso es bastante difícil, porque el control no solo lo tiene el OS10, también la Inspección del Trabajo. Ellos estaban acostumbrados a trabajar más horas, lo que significaba mayor remuneración, pero al intervenir la Inspección, obligó a la empresa a cumplir estrictamente los horarios y días libres, lo que se tradujo en que sus ingresos bajaran, porque no se les permite hacer horas extras, por ejemplo. Pero, desde diciembre los problemas han sido menos, después que hubo una situación más o menos recia y se pudo coordinar, ahora los guardias que se van, es porque han encontrado mejores perspectivas laborales en otras empresas, hay un déficit de guardias en toda la provincia de Osorno.”

CONCEJAL HERNÁNDEZ: “Sería bueno, para seguir abordando este tema, que la Comisión de Seguridad cite a una reunión, y se dé respuesta a la petición de la Concejala Uribe.”

ALCALDE BERTÍN: “No hay ningún problema, que se reúna la Comisión de Seguridad.”

CONCEJALA URIBE: “Igual, sería importante, Alcalde, el informe y saber de las multas y si es efectivo lo que señala, no tengo porque dudar, pero, a nosotros también nos están informando constantemente lo que sucede, lo que también espero se aclare cuando tengamos la reunión.”



Concejo Municipal

7.- CONCEJAL HERNÁNDEZ: “He estado recorriendo la ciudad, y algunos campamentos que no tienen agua y necesitan, y como usted ha mencionado es un tema humanitario el tema del agua, quisiera solicitar la posibilidad de hacerles llegar agua, especialmente los campamentos de Francke que no tienen acceso, le pusiéramos algunos copones para recargar, así como recargamos en los sectores rurales también, la posibilidad de recargar agua a nuestros campamentos que algunos lo están pasando mal, gracias.”

ALCALDE BERTÍN: “Si, eso lo está viendo DIRMAAO, no hay problema.”

8.- CONCEJAL BRAVO: “Mi punto relacionado con la inquietud ciudadana que conjuntamente planteamos con la Concejala Schuck, lo solucionamos inmediatamente con el señor Director de Aseo, Ornato y Medioambiente, lo cual agradecemos mucho. Aprovecho de señalar que usted tiene razón, en el sentido que nosotros somos autoridades hasta el 28 de junio, porque así está estipulado la entrega a las nuevas autoridades, y eso no significa que el día 17 dejamos de funcionar, nuestro último de Concejo sería el día 22 de junio, del Concejo actual, yo quisiera desearle lo mejor a cada uno de los Concejales, que están postulando, porque yo creo realmente y lo digo con toda sinceridad, que han sido buenos compañeros, ha sido un buen Concejo, les deseo lo mejor, que tengan éxito, porque se merecen continuar ayudando Osorno y a su gente, y al desarrollo de Osorno, como asimismo el Alcalde actual va a dejar la vara bastante alta, espero que este colega que pueda salir tenga un mejor ejercicio atlético y supere la vara para que así la ciudad de Osorno vaya progresando, que les vaya bien y que Dios los bendiga, y que el próximo martes estén aquí contentos con los resultados.”

ALCALDE BERTÍN: “Gracias por sus palabras colega.”

9.- CONCEJALA SCHUCK: “Alcalde solicito un informe de la ejecución de la obra de pavimentación del Asentamiento Baquedano, incluyendo quien fue el ITO, qué empresa la ejecutó y las garantías, gracias.”

ALCALDE BERTÍN: “Que se le haga llegar toda la información respecto a eso por favor.”

10.- ALCALDE BERTÍN: “Con el Director de SECPLAN, les contaremos de los últimos RS que han llegado a la municipalidad, para que tengan conocimiento”.

Interviene el señor Claudio Donoso Torres, Director SECPLAN.



Concejo Municipal

SEÑOR DONOSO: “Bueno, hemos tenido que solicitar nuevo RS ante el Consejo Regional del Centro Comunitario Carlos Condell, recuerden ustedes que ese proyecto se licitó el año pasado, pero la empresa tuvo problemas con el suministro y abastecimiento de materiales, por lo que se rescilió ese contrato, este es FNDR, FRIL, ahora nos llegó nuevamente el convenio mandato aprobado con autorización para iniciar un nuevo proceso de licitación. Lo otro, avanzamos también, se acuerdan que aprobaron las aceras del sector centro, pues nos quedó rezagado un proyecto que son las aceras de la población Angulo, le sacamos RS nuevamente porque ese proyecto le faltaba, comparado con las aceras del sector centro estaba 25% más barato, es decir, teníamos que inyectarle más recursos, pasamos por el Consejo Regional, obtuvimos la aprobación, primer el RS de evaluación y logramos pasarlo a CORE Provincial, para que en la siguiente reunión de CORE se apruebe el aumento presupuestario. También habíamos informado sobre el CESFAM con SAR de Rahue, que estaba con RS, pero ya está en licitación y eso es muy importante, porque en ese terreno municipal de calle El Salvador con Acapulco el Servicio de Salud ya tiene levantada la licitación para la construcción de ese nuevo CESFAM con SAR, y para un próximo Concejo le puedo hacer un informe con las fechas de licitación, para apertura y probable adjudicación de obras. Estuvimos en reunión con los Consejeros Regionales el día lunes y hay preocupación respecto a que las comunas que están enfrentando licitaciones sin oferentes por el tema presupuestario y el alza de los precios de los materiales, que hoy está significando que las empresas no estén postulando a las licitaciones de proyectos FNDR y de proyectos FRIL, específicamente nosotros estamos enfrentando la revaluación del alcantarillado de Pichil, ya lo estamos tramitando y tenemos la complejidad que los proyectos de alcantarillados tienen un tope de UF por solución, entonces no debemos pasarnos de esos montos o si no vamos a tener que recurrir a la Subsecretaria de Evaluación Social, para que permita mayor aumentos presupuestarios en las revaluaciones, específicamente Pichil, que estamos cuantificando para proceso de revaluación. Eso es lo que podemos informar, Alcalde, sobre los proyectos FNDR y FRIL.”

ALCALDE BERTÍN: “Muy bien, buenas noticias tenemos esta semana, tenemos hartos proyectos que siguen saliendo, podemos seguir sacando proyectos hasta el último día sin lugar a dudas. Me sumo a las palabras de algunos que se manifestaron con respecto lo que viene, yo les deseo de todo corazón el mejor de los éxitos a cada uno de ustedes, que están en campaña, creo que es una bonita contienda, democrática, donde se juegan valores, principios, conocimiento, corazón por la ciudad, porque quienes somos servidores públicos entendemos esto como un compromiso con la comunidad, es como tener deuda con su territorio, y decir, yo la quiero pagar de la mejor forma posible y esa forma sin lugar a dudas es sirviéndole a la gente, por lo tanto yo me siento muy interpretado respecto todo lo que viene, una gesta ciudadana, donde se expresa la democracia en toda su magnitud y donde todos nosotros tenemos la oportunidad de elegir a quienes nos representarán el día de mañana en todos los diferentes ámbitos. Yo sé que ustedes lo hacen con cariño, lo han demostrado durante mucho tiempo, yo



Concejo Municipal

los conozco, desde que llegaron y sé de su vocación y por eso los quiero mucho, les deseo la mejor de las suertes, yo sé que con el Concejal Vargas nos vamos para la casa, a contemplar un poco de lejos como pasa la cosa, pero siempre dispuesto a colaborar en todo lo que sea posible, y quien gane estoy a su entera disposición para ayudar, no para criticar, para aportar, porque esa es la labor de un ciudadano, y no como últimamente se ha buscado lo malo, cuáles son los errores, somos seres humanos y estamos propensos a equivocarnos permanentemente, si lo bueno aquí es poder reconocerlo, enmendarlo y tratar que el efecto sea lo menos negativo para las personas, yo creo que todos los que estamos en política partimos de esa base, de la buena fe, del trabajo, del compromiso y el bienestar de las personas, tenemos que ponernos en el lugar de las personas, esas personas que esperan de nosotros algo más, no esperan que estemos todos los días criticando, haciendo un escándalo, o viendo debajo cosas que no existen, porque cuando hay verdaderas situaciones uno sabe cuáles son los canales que hay que recurrir, y ustedes como autoridades saben perfectamente bien que cuando hay algo que no acomoda de una forma, pero se debe dar a conocer en los lugares que correspondan, tribunales, Contraloría, etc. Por lo tanto, yo solo espero de ustedes lo mejor, quiero mucho mi tierra, quiero mucho mi ciudad, y espero que se siga manteniendo de la misma forma y ojalá mejor, por lo tanto, como les digo, el día de mañana estaré desde afuera pero apoyando todo lo que sea necesario, contribuyendo cuando lo soliciten, y quien esté ahí, quien esté, voy a estar dispuesto a colaborar en lo que sea, y no a criticar todos los días por lo mal que lo está haciendo porque eso no corresponde. Cada uno tiene su afán, tiene su propósito y sabe hasta donde tiene que llegar, así que amigos les deseo la mejor de las suertes y espero el próximo martes felicitar a los ganadores, y bueno, consolar a los que pierdan, si igual hay que hacerlo, pero alguien por ahí me dijo, “hay que prepararse para las dos cosas”, hay que estar siempre preparado para ganar y para perder, y en esto no se va la vida, entiendan eso, es un paso más en la historia de nosotros, entonces si no se gana ya veremos lo que se hace el día de mañana, lo importante es que en política, ustedes saben, debemos andar bien livianitos de equipaje, cosa de poder salir cuando la ciudadanía así lo determine, por lo tanto los que no ganaron van a tener un espacio en la comunidad y van a ser reconocidos como tal, yo solo quiero pedirles una cosa, aprópiense de su obra, hemos sido capaces en 12 años de cambiarle la cara a esta ciudad, y eso lo hemos hecho entre todos nosotros, no solo este Alcalde, es de cada uno de nosotros, todos aportamos un poquito, todos hicimos lo posible para que las cosas resulten, y cada votación que tuvimos en este Concejo, fueron vista de esa manera, que sin su apoyo fue imposible que las cosas se hicieran y si algo no resultó, no somos infalible, tenemos derecho a equivocarnos, lo importante es que aquí hay obras, y esas obras son de todos nosotros, y no se alejen porque son sus obras, nuestras obras que hicimos por el bien de la comunidad, y nos van a recordar en el futuro por lo que hemos hecho en estos últimos años, y eso nadie lo puede negar, con la frente en alto, con la voz potente, con fuerza decir esta es mi obra, esto fuimos capaces de hacer por Osorno, y por esa misma razón les doy las gracias, por si acaso no los veo después, les doy las gracias por ser



Concejo Municipal

realmente leales en ese aspecto y supieron hacer las cosas como corresponde, así que gracias Concejales, que les vaya bien en esta gesta democrática y espero que el martes sean todos ganadores, pero sé que es imposible por una parte que todos ganen, hay dos que solo uno puede quedar en el puesto, veremos qué pasa, que les vaya muy bien y suerte, un abrazo grande y sigamos luchando por este país que tanto queremos, gracias.”

11.- Se da lectura al «ORD.N°350/2021. CONTROL. ANT: ART. 29, LETRA D) LEY 18.695.- DICTAMEN N°14.145/2019 DE CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA. MAT: INFORME EJERCICIO PROGRAMATICO PRESUPUESTARIO 1ER. TRIMESTRE 2021.- OSORNO, 05 DE MAYO DE 2021. DE: DIRECTOR DE CONTROL. A: SRES. CONCEJALES MUNICIPALIDAD DE OSORNO.

Esta Dirección de Control cumple con remitir, de acuerdo a lo estipulado en la Ley 18.695, Art. 29, letra d), y a lo establecido en Dictamen N°14.145/2019 de la Contraloría General de la Republica, lo siguiente:

1.- El informe trimestral acerca del estado de avance del ejercicio programático presupuestario, correspondiente al 1er. trimestre correspondiente a los meses de Enero a Marzo de 2021:

1.1.Sector Municipal:

En el caso de los Ingresos, durante el período Enero a Marzo de 2021, se produjeron menores ingresos que los estipulados en el presupuesto según el programa de caja para ese período, alcanzando un monto de M\$634.264.- (ANEXO N°1)

En cuanto a los Gastos, durante el período Enero a Marzo de 2021, se produjeron menores gastos que los estipulados en el presupuesto según el programa de caja para ese período, alcanzando un monto de M\$1.264.648.- (ANEXO N°2)

A modo de resumen, se adjunta un cuadro con la situación presupuestaria de gastos, al primer trimestre de 2021, de los subprogramas 01 gestión interna, 02 servicios comunitarios, 03 actividades municipales, 04 programas sociales, 05 programas deportivos, 06 programas culturales. (ANEXO N° 3).-

1.2.Sector Salud:

Durante el período Enero a Marzo de 2021, se produjeron menores ingresos que los estipulados en el presupuesto según el programa de caja para ese período, alcanzando un monto de M\$390.005. - (ANEXO N°4).



Concejo Municipal

En cuanto a los gastos, durante ese mismo período se produjeron mayores gastos que los estipulados en el presupuesto según el programa de caja para ese período, alcanzando un monto de M\$1.812.204.- (ANEXO N°5)

1.3.Sector Educación:

Durante el período Enero a Marzo de 2021, se produjeron Mayores ingresos que los estipulados en el presupuesto según el programa de caja para ese período, alcanzando un monto de M\$322.666.- (ANEXO N° 6)

En cuanto a los gastos, durante ese mismo período se produjeron menores gastos que los estipulados en el presupuesto según el programa de caja para ese período, alcanzando un monto de M\$2.934.812.- (ANEXO N°7)

2.- Informe de Superávit y/o déficit municipal del Primer Trimestre año 2021, en relación a la aplicación de tres indicadores en concordancia a la metodología establecida en Dictamen N°14.145/2019 de la Contraloría General de la Republica.

Sector Municipal: Respecto al Indicador en: a) Base Devengado, se determinó un Superávit de M\$3.660.735.-, b) en Base Efectivo Modificado, se determinó un Superávit de M\$1.874.913.-, c) en Base a Financiero Acumulado trimestral 31.03.2021, se determinó Superávit de M\$1.766.629.-

Respecto al Saldo Inicial de Caja 2021, se determinó una diferencia de menos M\$4.281.-, monto que la Dirección de Administración y Finanzas deberá proceder a efectuar el análisis y efectuar el ajuste presupuestario correspondiente a la brevedad, informándose de ello, a esta Unidad de Control. (Aplica Dictamen 20.101/2016 de la Contraloría General de la Republica).

Sin perjuicio de lo anterior, esta Unidad de Control, viene en observar que revisados los saldos en la cuenta 34.07 "Deuda Flotante", esta registra un exigible de M\$20.969.- (este monto considera Obligación menos lo pagado), lo que vulnera lo establecido en los Dictámenes de Contraloría General de la Republica N°47.559/2013 y 20.101/2016, ya que esta cuenta debió haberse saldado en el primer trimestre del año 2021.

Sector Educación: Respecto al Indicador en: a) Base Devengado, se determinó un Superávit de M\$14.073.715.-, b) en Base Efectivo Modificado, se determinó un Superávit de M\$13.669.057.- c) en Base a Financiero Acumulado trimestral, se determinó un Superávit de M\$13.669.058.-

Respecto al Saldo Inicial de Caja 2021, se determinó una diferencia de menos M\$435.644.-, monto que el Depto. de Educación, deberá proceder a efectuar el análisis y efectuar el ajuste presupuestario correspondiente a la brevedad, informándose de ello, a esta Unidad de Control. (Aplica Dictamen 20.101/2016 de la Contraloría General de la Republica),



Concejo Municipal

En relación a la Deuda Flotante, esta Unidad de Control, viene en observar que revisados los saldos en la cuenta 34.07 "Deuda Flotante", esta registra un exigible de M\$321.014.-, lo que vulnera lo establecido en los Dictámenes de Contraloría General de la Republica N°47.559/2013 y 20.101/2016, ya que esta cuenta debió haberse saldado en el primer trimestre del año 2021.

Salud: Respecto al Indicador en: a) Base Devengado, se determinó un Superávit de M\$452.514.- b) en Base Efectivo Modificado, se determinó un Superávit de M\$74.107.-, c) en Base a Financiero Acumulado Trimestral, se determinó un Superávit de M\$53.970.-

Respecto al Saldo Inicial de Caja 2021, se determinó una de diferencia de más M\$953.-, monto que el Depto. de Salud deberá proceder a efectuar el análisis y efectuar el ajuste presupuestario correspondiente a la brevedad, informándose de ello, a esta Unidad de Control. (Aplica Dictamen 20.101/2016 de la Contraloría General de la Republica).

Respecto a Deuda Flotante, esta Unidad de Control, viene en observar que revisados los saldos en la cuenta 34.07 "Deuda Flotante", esta registra un exigible de M\$87.495.- (este monto considera Obligación menos lo pagado), lo que vulnera lo establecido en los Dictámenes de Contraloría General de la Republica N°47.559/2013 y 20.101/2016, ya que esta cuenta debió haberse saldado en el primer trimestre del año 2021.

3.- El estado de cumplimiento de los pagos por concepto de cotizaciones previsionales de los funcionarios municipales y de los trabajadores que se desempeñen en servicios incorporados a la gestión municipal:

Sector Municipal: Con fecha 27 de Abril del año 2021, la Dirección de Recursos Humanos, certifica que los pagos por cotizaciones previsionales de los meses de Enero, Febrero y Marzo de 2021 del Personal Municipal, fueron cancelados los días 09 de Febrero de 2021; 09 Marzo de 2021 y 08 de Abril de 2021, respectivamente. Además, se informa que se pagaron planillas complementarias en los meses de, Enero y Marzo las que fueron canceladas los días; 09 de Febrero de 2021 y el 08 de Abril de 2021, respectivamente. Cotizaciones previsionales de los meses de Enero, Febrero y Marzo de 2021 del Personal Código del Trabajo y Médicos Psicotécnico fueron canceladas con fecha 09 de Febrero, 09 de Marzo y 08 de Abril del 2021, respectivamente.

Cotizaciones previsionales de los meses de Enero, Febrero y Marzo, del año 2021, de los Señores Concejales, fueron canceladas con fecha 09 de Febrero 09 de Marzo y 08 de Abril del año 2021, respectivamente.

Sector Salud: Con fecha 23 de Abril del año 2021, el Depto. de Salud Municipal certifica que se encuentra al día en el pago de las cotizaciones previsionales de los funcionarios en las respectivas entidades previsionales, por los meses de Enero, Febrero y Marzo del año 2021, habiéndose



Concejo Municipal

cancelados estas en las siguientes fechas: Enero cancelado el día 10 de Febrero del 2021; Febrero, cancelado el día 10 de Marzo del 2021; Marzo cancelado el día 12 de Abril del 2021.

Sector Educación: Con fecha 27 de Abril de 2021 el Director del DAEM, certifica que los pagos por cotizaciones previsionales del personal SUBVENCION NORMAL; PIE, JUNJI, SEP, FAEP de los meses de Enero, Febrero y Marzo de 2021, fueron cancelados con fecha 08 de Febrero de 2021, 10 de Marzo 2021 y 12 de Abril del 2021, respectivamente.

4.- Los aportes que la municipalidad debe efectuar al Fondo Común Municipal, correspondientes al primer trimestre de 2021:

<u>CUENTA</u>	<u>NOMBRE CUENTA</u>	<u>PERCIBIDO</u>
115.03.02.001.002	De Beneficio F.C.M.	M\$ 1.650.054 .-
115.08.02.002.002	Multas Art.14 N° 6 Ley 18695 Multas TAG	M\$ 10.361 .-
115.12.10.002.002	Fondo Común Municipal	M\$ <u>29.412.-</u>
TOTAL		M\$ 1.689.827.-

Respecto al estado de cumplimiento de los pagos por concepto de asignaciones de perfeccionamiento docente, el Director del DAEM certifica que; a contar del 10 de julio de 2017 las remuneraciones son canceladas de acuerdo a la Ley N° 20.903 Nuevo Sistema de Desarrollo Profesional Docente. Esta Ley crea y deroga asignaciones, quedando eliminada a contar de esta fecha la asignación de Perfeccionamiento, la cual se mantuvo vigente hasta Junio de 2017, quedando totalmente saldada.

Sin otro particular, le saluda atentamente. M. LUCILA DIAZ SANTIBAÑEZ.
DIRECTORA DE CONTROL»

12.- Se da lectura al «ORD.N°10. SECMUN. MAT: RESPUESTA DELIBERACION N°152. OSORNO, 06 DE MAYO DE 2021. DE: SR. YAMIL UARAC ROJAS. SECRETARIO MUNICIPAL, SECRETARIO CONCEJO COMUNAL. A: SR. JORGE CASTILLA SOLIS. CONCEJAL DE OSORNO. ILUSTRE MUNICIPALIDAD OSORNO».

Junto con saludarle y a través del presente, informo a usted sobre la Deliberación N°152, de la Sesión Ordinaria N°15 de fecha 27 de abril del presente año, en donde usted solicita el informe de Contraloría en relación a la Pista de Patinaje en Hielo.



Concejo Municipal

Por lo anterior, se adjunta lo siguiente:

- E-mail del 16.03.2021 emitido a Alcaldía.
- Ordinario N°E86187/2021 de la Contraloría Regional de Los Lagos.
- Resumen Ejecutivo Informe de Investigación Especial N°284, de 2019, Municipalidad de Osorno.
- Informe Final de Investigación Especial N°184 de 2019, sobre eventuales irregularidades en la ejecución del Proyecto "Construcción Pista de Patinaje en Hielo de la Municipalidad de Osorno.

Para su conocimiento y fines pertinentes.

Sin más que agregar, se despide atentamente, YAMIL JANNA UARAC ROJAS.
SECRETARIO MUNICIPAL. SECRETARIO DE CONCEJO OSORNO».

13.- Se da lectura al «ORD.N°527. DAF. ANT: ORD.CONC. N°04/2010. MAT: CUMPLIMIENTO ART. 8° LEY N°18.695. OSORNO, 03 DE MAYO DE 2021. DE: SR. SERGIO GONZALEZ PINOL. DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA. ALCALDE DE OSORNO.

Por medio del presente y dando cumplimiento al Art. 8°, inciso 7 de la Ley N°18.695, al respecto se informa a usted en documento anexo, todas las adquisiciones y contrataciones realizadas durante el periodo comprendido 19.04.2021 al 23.04.2021 por la Dirección de Administración y Finanzas a través de su Depto. Gestión Administrativa, anexándose al presente, detalle de órdenes de compra emitidas, adjudicaciones de concesiones, de las licitaciones públicas, de las propuestas privadas, de las contrataciones directas de servicio para el municipio según corresponda y que se hayan realizado.

Sin otro particular, le saluda atentamente a usted, SERGIO GONZALEZ PINOL.
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS».

14.- Se da lectura al «ORD.N°537. DAF. ANT: ORD.CONC. N°04/2010. MAT: CUMPLIMIENTO ART. 8° LEY N°18.695. OSORNO, 04 DE MAYO DE 2021. DE: SR. SERGIO GONZALEZ PINOL. DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA. ALCALDE DE OSORNO.

Por medio del presente y dando cumplimiento al Art. 8°, inciso 7 de la Ley N°18.695, al respecto se informa a usted en documento anexo, todas las adquisiciones y contrataciones realizadas durante el periodo comprendido 26.04.2021 al 30.04.2021 por la Dirección de Administración y Finanzas a través de su Depto. Gestión Administrativa, anexándose al presente, detalle de órdenes de compra emitidas, adjudicaciones de concesiones, de las



Concejo Municipal

licitaciones públicas, de las propuestas privadas, de las contrataciones directas de servicio para el municipio según corresponda y que se hayan realizado.

Sin otro particular, le saluda atentamente a usted, SERGIO GONZALEZ PINOL. DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS».

15.- Se da lectura al «ORD.N°553. DAEM. ANT: SOLICITUD EN SESION. MAT: RESPUESTA DELIBERACION N°141/2021. OSORNO, 04 DE MAYO 2021.- A: JAIME BERTIN VALENZUELA. ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO. DE: MAURICIO GUTIERREZ NUÑEZ. DIRECTOR DAEM OSORNO.

1. Junto con saludarle y en relación a la Deliberación N°141/2021, de fecha 13/04/2021, Acta de Sesión Ordinaria N°15, Punto N°04, expresado por el Concejal Sr. Osvaldo Hernández, donde solicita se le informe resultados del Sumario Administrativo por reclamos de la Sra. Ester Peralta Escobar, adjunto remito la siguiente documentación:

 - Decreto Alcaldicio N°3818 de fecha 21/08/2021, que ordena sumario administrativo.
 - Decreto Alcaldicio N°4941 de fecha 25/11/2020, que sobresee sumario administrativo.

2. Para conocimiento y fines,

Saluda Atentamente a Ud., MAURICIO GUTIERREZ NUÑEZ. DIRECTOR DAEM OSORNO».

16.- Se da lectura al «ORD.N°559. DAEM. ANT: SOLICITUD SESION N°15/2021. MAT: RESPUESTA DELIBERACION N°146/2021. OSORNO, 06 DE MAYO DE 2021. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA. ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. MAURICIO GUTIERREZ NUÑEZ. DIRECTOR DAEM OSORNO.

Junto con saludarle, y en relación a lo solicitado en la Deliberación N°146/2021, Acta Sesión Ordinaria N°15 de fecha 27.04.2021, Punto N°6 expresado por el concejal Sr. Carlos Vargas.

(...) “Por último, quisiera que podamos pensar en algo respecto a la actividad física, aprovechando las franjas de la mañana, de los fines de semana, de lunes a viernes, ver un poco más en acción a nuestro Departamento Extraescolar, como también a nuestro Departamento de Depones del Municipio, creo que hay que inventar o hacer algo, para motivar en los colegios y en casa”(…)



Concejo Municipal

En cuanto a lo mencionado por el concejal, es deber informar lo siguiente:
El Gobierno en conjunto con el Ministerio de Salud determinaron una franja horaria para desarrollar actividad física al aire libre en comunas en Cuarentena y Transición, la cual se denomina “Elige vivir sano”, dicho horario comprende de lunes a viernes entre 05:00 y 09:00 horas, y los fines de semana y festivos entre 05:00 y 10:00 horas en las cuales las personas que desean utilizar dicho horario no pueden movilizarse en vehículos motorizados ni hacer uso de transporte público.

En base a lo ya mencionado, la unidad de Extraescolar otorga la siguiente información:

Primeramente, cabe destacar que el uso del horario otorgado por el Ministerio de Salud para actividad física, no es factible utilizarlo para actividades con alumnos por los siguientes motivos:

1.- En primer lugar, el horario comprendido de lunes a viernes entre 05:00 y 08:00 horas, nuestros alumnos no cuentan con cobertura de seguro escolar aun cuando este seguro se modificó en favor de los alumnos indica lo siguiente: “Los alumnos que producto de la suspensión de las actividades educativas presenciales, decretada por las autoridades de Gobierno, en el contexto de la pandemia por COVID-19, se encuentran recibiendo educación a distancia, a través de medios tecnológicos, se encuentran igualmente cubiertos por El Seguro Escolar por los accidentes que sufran “a causa o con ocasión” de sus actividades educativas”, según lo contemplado en el artículo 3° de la Ley N°16.744, lo que conlleva que si existe alguna actividad ya sea convocada por la unidad Extraescolar o por un establecimiento educacional, deberá hacerse responsable directamente en caso de ocurrir cualquier tipo de accidente a un menor.

2.- Asimismo, en el horario comprendido de 08:00 a 09:00 horas, no existe la factibilidad de convocar alumnos ya que los establecimientos educacionales realizaron su adecuación curricular y con ello su Plan de Funcionamiento, el cual se encuentra autorizado por el Ministerio de Educación, estipulando en este documento el horario asignado a clases a distancia.

3.- De igual forma, ocurre con el horario de los fines de semana (los fines de semana y festivos entre 05:00 y 10:00 horas), debido a que al no ser horario normal de clases, para convocatoria a alumnos en primer lugar tendríamos que tramitar autorizaciones firmadas de los apoderados para su participación, además se deben realizar gestiones de autorización de actividades con distintas instituciones como Carabineros, Ministerio de Transporte, Ministerio de Educación, entre otras, lo cual en periodo de Cuarentena y Fase 2 no se realizan autorización de actividades masivas.

Es preciso destacar, que nuestra Unidad de Extraescolar dependiente del Departamento de Educación comenzó a generar durante el mes de



Concejo Municipal

septiembre del año 2020, postulaciones a proyectos “Elige Vivir Sano” del Ministerio de Educación, para ser desarrollados durante el año lectivo 2021, donde podemos indicar que fueron aprobados 21 Proyectos por un monto de \$62.459.000, los cuales se desarrollan en 21 establecimientos educacionales a contar del mes de abril del presente año, ejecutando 29 talleres entre los cuales podemos mencionar Psicomotricidad, Acondicionamiento Físico, Danza, entre otros, los que se han adaptado de acuerdo a criterios entregados por el Ministerio de Educación y el Ministerio del Deporte, además durante el mes de abril 2021 se gestionaron la presentación al Ministerio de Educación, de 8 proyectos con un total de 16 talleres, los cuales de ser aprobados comenzarán a ejecutarse en establecimiento educacionales a contar del mes de junio del presente año.

Finalmente, informamos que las actividades deportivas y recreativas de nuestro alumno en tiempos de pandemia no se han dejado de lado, cada unidad educativa cuenta con clases de educación física las que han sido modificadas para su implementación dependiendo en qué fase de Plan Paso a Paso se encuentre nuestra ciudad.

Para conocimiento y fines.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted, MAURICIO GUTIERREZ NUÑEZ. DIRECTOR DAEM OSORNO».

17.- Se da lectura al «ORD.N°80. DIDECO. ANT: DELIBERACION N°133/2021. MAT: ENTREGA DE AYUDAS SOCIALES. OSORNO, 28 DE ABRIL DE 2021. DE: SRA. ROSA OYARZUN OLIVA. DIRECTORA (S) DE DESARROLLO COMUNITARIO. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA. ALCALDE DE OSORNO.

Junto con saludar, y a través del presente, informo a Ud. con respecto a la deliberación N°133/2021, del acta de sesión ordinaria N°14 de fecha 20.04,2021, donde concejal Sr. Emeterio Carrillo, consulta por carta folio N°1161, que corresponde a solicitud de Sra. Solange Adiazola Pacheco, quien con fecha 10 de marzo ingresa misiva antes mencionada solicitando ayudas para referida y peluqueros. Producto que nos encontrábamos en proceso de compra de alimentos, dicha solicitud quedo pendiente.

El día 15 de abril se recepcionan las cajas de alimentos en Bodega Central, por lo que entre los días 19 al 23 de abril se procede a evacuar los informes sociales y realizar entrega de estas ayudas el día martes 27 de abril del presente.

Lo anterior para su conocimiento.

Sin otro particular, saluda atentamente, ROSA OYARZUN OLIVA. DIRECTORA (S) DE DESARROLLO COMUNITARIO».



Concejo Municipal

18.- Se da lectura al «ORD.N°815. DIDECO. ANT: DELIBERACION N°146/2021 ACTA SESION ORDINARIA N°15 DE FECHA 27.04.2021. MAT: INFORMA SOBRE DELIBERACION. OSORNO, 04 DE MAYO 2021. DE: SRA. GRICEL VARGAS VELASQUEZ. DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA. ALCALDE DE OSORNO.

Por intermedio del presente, informo que según lo solicitado en Deliberación N°146/2021 Acta Sesión Ordinaria N°15 de fecha 27.04.2021, por el concejal Sr. Carlos Vargas con respecto a desarrollar actividades deportivas al aire libre se informa que los parques IV centenario y Chuyaca, se encuentran abiertos a público en fase 1 de lunes a viernes en horario de 05:00 a 09:00 de la mañana, y los fines de semana de 05:00 a 10:00 horas. En fase 2 de lunes a viernes de 05:00 a 19:30 horas y fines de semana de 05:00 a 20:00 horas.

Se informa que el municipio en conjunto con la agrupación de adultos mayores LIDRAM, se encuentra realizando clases vía online de zumba tres días a la semana por tres meses.

Además, en el mes de mayo se está dando inicio a 4 talleres gratuitos gestionados en conjunto con el IND de futbol femenino, programa mujer y deporte, clases de zumba del programa jóvenes en movimiento y adulto mayor en movimiento.

Lo anterior para conocimiento y fines

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud., GRICEL VARGAS VELASQUEZ. DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO».

No habiendo más temas que tratar, el señor Alcalde levanta la sesión a las 16.35 hrs., en presencia del Secretario Municipal, señor Yamil Janna Uarac Rojas, quien certifica, mediante el Certificado N°144, que dice:

NATALIA BARRIENTOS VIDAL, SECRETARIA CONCEJO OSORNO (S), certifica que, dada la situación de emergencia que afecta al país por el brote del COVID-19, que ha motivado la declaración del estado de excepción constitucional de catástrofe, por parte del Presidente de la República, sobre procedencia de que los Concejos Municipales realicen sus sesiones de forma remota, y en virtud de las atribuciones conferidas en el texto refundido de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695, que según consta en Videoconferencia, los Concejales que se señalan, a continuación procedieron a emitir su voto por la vía referida:

- Sr. Emeterio Carrillo Torres.
- Sr. Carlos Vargas Vidal.



Concejo Municipal

- Sr. Mario Troncoso Hurtado.
- Sr. Jorge Castilla Solís.
- Sra. María Soledad Uribe.
- Sr Osvaldo Hernández Krause
- Sr. Víctor Bravo Chomalí.
- Sra. Verena Schuck Dannenberg.

Por ende, se certifica que estuvieron presentes, en la Sesión Ordinaria de Concejo N°17, del día 11 de Mayo de 2021, realizando sus votaciones de Puntos de Tabla y Asuntos Varios, vía Videoconferencia.

Para constancia firman:

**JAIME BERTIN VALENZUELA
ALCALDE DE OSORNO**

**NATALIA BARRIENTOS VIDAL
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
SECRETARIA CONCEJO OSORNO (S)**